





Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: RICAURTE VEREDA: RICAURTE
FECHA APERTURA: 1/7/2003 RADICACIÓN: 2003-3242 CON: ESCRITURA DE 26/6/2003

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 767 DE FECHA 17-08-2002 EN NOTARIA UNICA DE MELGAR DE MELGAR CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS-SECTOR C-LOTE 12C- CON AREA DE 215.M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

01. ESCRITURA #354 DE 29 DE ABRIL DE 1.950 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 1.950, VALOR DEL ACTO \$13.572 M.C. COMPRA VENTA, DE: NIETO DE REYES MERCEDES A FAVOR DE: ARENAS LUIS M. BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 1.950, VALOR DEL ACTO \$6.000 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ARENAS LUIS M. A FAVOR DE: NIETO DE REYES MERCEDES. 03. ESCRITURA #1.643 DE 11 DE OCTUBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.951, POR LA CUAL NIETO DE REYES MERCEDES CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS LUIS M., SEGUN ESCRITURA #354 DE 29 DE ABRIL DE 1.950 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA. 04. ESCRITURA #1.845 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 20 DE ENERO DE 1.953, VALOR DEL ACTO \$7.000 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ARENAS LUIS MARIA A FAVOR DE: ESCOVAR CAVIEDES RAFAEL ALFREDO. 05. ESCRITURA #5.933 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.955, POR LA CUAL ESCOVAR CAVIEDES RAFAEL ALFREDO CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS LUIS MARIA, SEGUN ESCRITURA #1.845 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT. 06. ESCRITURA #406 DE 1 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 3 DE JUNIO DE 1.957, VALOR DEL ACTO \$15.000 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ARENAS ARENAS LUIS MARIA A FAVOR DE: SOSA A. MIGUEL. 07. ESCRITURA #3.714 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 DE LA NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1.964, POR LA CUAL SOSA A. MIGUEL CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS ARENAS LUIS MARIA, SEGUN ESCRITURA #406 DE 1 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT. 08. OFICIO #G-608 DE 19 DE ABRIL DE 1.971 DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES. SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES DE GIRARDOT, REGISTRADO EL 21 DE ABRIL DE 1.971. EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA, DE: LA NACION CONTRA: ARENAS ARENAS LUIS MARIA. 09. OFICIO #G-824 DE 3 DE MAYO DE 1.979 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES FISCALES DE GIRARDOT, REGISTRADO EL 17 DE MAYO DE 1.979, POR EL CUAL SE CANCELA EL EMBARGO DE: LA NACION CONTRA: ARENAS ARENAS LUIS MARIA, DE QUE TRATA EL OFICIO #G-608 DE 19 DE ABRIL DE 1.971 DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES. SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES DE GIRARDOT. 10. SENTENCIA SUCESION DE 19 DE DICIEMBRE DE 1.978 DEL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1.979, VALOR DEL ACTO \$217.000 M.C. ADJUDICACION, DE: ARENAS ARENAS LUIS MARIA A FAVOR DE: HERNANDEZ VDA. DE ARENAS MARIA TERESA Y ARENAS HERNANDEZ LUIS. 11. ESCRITURA #5.107 DE 19 DE JULIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE AGOSTO DE 1.979, VALOR DEL ACTO \$600.000 M.C. COMPRA VENTA, DE: HERNANDEZ VIUDA DE ARENAS MARIA TERESA Y ARENAS HERNANDEZ LUIS A FAVOR DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.E. 12.- 24-09-1991 ESCRITURA 585 DEL 08-07-1991 NOTARIA 46 DE STA. FE BGTA COMPRAVENTA. ESC. #853. 13-09-91. DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE BGTA., POR VALOR DE \$ 44,000,000.00 DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA "CODECONTRA LTDA" ANTES, COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA ANA, BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MU/OZ MU/OZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL,



Página: 2

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MALDONADO RICO MARCO TULIO, CASTA/EDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MU/OZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMMALVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO BURGOS DELIS, TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ MANUEL JOSE, CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEGODE PIMIENTA ROSA HELENA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES GUTIERREZ HUGO, FRANCO FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, NAVARRETE DE ROA LUCILA, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, PEREZ MORA NELCY, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA ANDRES, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, PATARROYO VIUDA DE PATARROYO FLOR ANGELA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.--

13.- 24-09-1991 ESCRITURA 585 DEL 08-07-1991 NOTARIA 46 DE STA.FE BGTA

HIPOTECA. ESC. #853. 13-09-91. DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE BGTA., POR VALOR DE \$ 22,018,750.00 DE: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA ANA, BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MU/OZ MU/OZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULIO, CASTA/EDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MU/OZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMMALVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO BURGOS DELIS, TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ MANUEL JOSE, CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEGODE PIMIENTA ROSA HELENA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES GUTIERREZ HUGO, FRANCO FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, NAVARRETE DE ROA LUCILA, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, PEREZ MORA NELCY, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA ANDRES, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, PATARROYO VIUDA DE PATARROYO FLOR ANGELA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, A: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA "CODECONTRA LTDA" , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 14.- 16-02-1993 ESCRITURA 2194 DEL 24-12-1992 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA CANCELACION HIPOTECA DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA "CODECONTRA LTDA" , A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO Y OTROS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.--

15.- 11-06-1993

ESCRITURA 635 DEL 21-04-1993 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMRAVENTA DERECHO PROINDIVISO, POR VALOR DE \$ 1,400,000.00 DE: CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA ANA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MU/OZ MU/OZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULIO, ALARCON LUIS FELIPE, ALVAREZ DUARTE LUIS, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, PEREZ MORA NELCY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, NAVARRETE DE ROA LUCILA, CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, GONZALEZ VEGA ANDRES, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, FRANCO FRANCO MARGARITA, LINARES GUTIERREZ HUGO, ARANDA DE



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

RODRIGUEZ ANA OTILIA, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, GALLEGU DE
PIMIENTA ROSA HELENA, CASTA/EDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MU/OZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA,
RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA
ALICIA, GUERRERO BURGOS DELIS, TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ
MANUEL JOSE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 16.- 11-06-1993 ESCRITURA 636 DEL 21-04-1993 NOTARIA 46 DE
SANTA FE DE BOGOTA COMRAVENTA DERECHO PROINDIVISO, POR VALOR DE \$ 435,000.00 DE: PATARROYO VIUDA DE PATARROYO
FLOR ANGELA, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA
ANA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS
ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MU/OZ MU/OZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA
GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO
ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ,
NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULIO,
CASTA/EDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MU/OZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA,
CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO BURGOS
DELIS, CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE,
TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ MANUEL JOSE, CABALLERO DE LOPEZ
ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEGU DE PIMIENTA ROSA HELENA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM
BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES GUTIERREZ HUGO, FRANCO
FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, NAVARRETE DE ROA LUCILA,
ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, PEREZ MORA
NELCY, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA ANDRES, VILLAMIL DE
URREGO NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL,
REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 17.- 12-06-1995 ESCRITURA 602 DEL 18-04-1995 NOTARIA 46 DE
SANTA FE DE BOGOTA COMRAVENTA DERECHO PROINDIVISO DE 1/60 PARTE, ADQUIRIDA POR ESC. #585 DE JULIO 8/91, POR
VALOR DE \$ 4,300,000.00 DE: CARDONA CARVAJAL GERMAN, A: NU/EZ CARRE/O RAFAEL MARIA, RODRIGUEZ DE NU/EZ MARIA
MELBA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 18.- 04-04-1997 ESCRITURA 1779 DEL 11-07-1996 NOTARIA 46 DE SANTA
FE DE BOGOTA COMRAVENTA DERECHO PROINDIVISO ADQUIRIDO POR ESCRITURA #585 DE JULIO 8/91, POR VALOR DE \$
4,000,000.00 DE: LINARES GUTIERREZ HUGO, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ
MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 19.- 04-04-1997 ESCRITURA 3181 DEL
25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESCRITURA # 585 DE JULIO 8/91 DE
LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,000,000.00 DE: MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, A: ZAPATA
ARIAS JULIO ALBERTO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, REGISTRADA EN LA
MATRICULA 31112.- 20.- 04-04-1997 ESCRITURA 3182 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA
COMRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC. #585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE
\$ 6,000,000.00 DE: ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE
LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 21.- 04-04-1997
ESCRITURA 3183 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC. #585 DE
JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,000,000.00 DE: BARRERA DE DEL VALLE HILDA
MARINA, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL,
REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 22.- 04-04-1997 ESCRITURA 3184 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46
DE STA. FE DE BOGOTA COMRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC. #585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE
BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,000,000.00 DE: ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS
RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 23.-
16-10-1997 ESCRITURA 01533 DEL 16-06-1997 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR
ESC. #585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,500,000.00 DE: RODRIGUEZ DE
ORTEGA ANA VICTORIA, A: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN
LA MATRICULA 31112.- 24.- 16-10-1997 ESCRITURA 01534 DEL 16-06-1997 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA



Página: 4

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

COMPRVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC.#585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 STA. FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,500,000.00 DE: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, A: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 25.- 14-01-1998 ESCRITURA 01984 DEL 30-07-1997 NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 2,200,000.00 DE: GONZALES VEGA ANDRES, A: ROJAS DE NAVIA CARMEN SOFIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 26.- 20-08-1998 ESCRITURA 3585 DEL 23-12-1996 NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 5,000,000.00 DE: GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MU/OZ MU/OZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 27.- 20-08-1998 ESCRITURA 891 DEL 30-03-1998 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 7,000,000.00 DE: CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, A: LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MU/OZ MU/OZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 28.- 30-03-1999 ESCRITURA 2.282 DEL 14-08-1998 NOTRIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 6,500,000.00 DE: RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, A: CASTRO LUGO CARLOS ARTURO, ANGEL RUBIANO MARTHA YOLANDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 29.- 17-09-1999 ESCRITURA 1.110 DEL 22-07-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 12,132,000.00 DE: VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 30.- 17-09-1999 ESCRITURA 1111 DEL 22-07-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 7,142,000.00 DE: SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 31.- 17-09-1999 ESCRITURA 1.144 DEL 28-07-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE E BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 11,943,000.00 DE: GALLEGUE DE PIMIENTA ROSA ELENA, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 32.- 17-09-1999 ESCRITURA 1.202 DEL 06-08-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 12,000,000.00 DE: LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MU/OZ MU/OZ JUAN, A: GUTIERREZ SORIA JOSE HIDALGO, CARRILLO CARDENAS YOLANDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 -- 33.- 23-11-1999 ESCRITURA 2223 DEL 03-09-0096 NOTRIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 4,000,000.00 DE: ALARCON LUIS FELIPE, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MU/OZ MU/OZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 34.- 23-11-1999 ESCRITURA 1760 DEL 26-10-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA OTROS A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, ALARCON LUIS FELIPE, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MU/OZ MU/OZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 -- 35.- 14-02-2000 OFICIO 000592 DEL 10-02-2000 DIR DE IMP Y ADUANALES ADM.ESP.DE DE ADUANAS-SANTAFE FE DE BOGOTA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE: LA NACION , A: ARIZA PELAEZ GUSTAVO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 -- 36.- 23-08-2000 ESCRITURA 625 DEL 30-03-2000 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 11,481,000.00 DE: ALVAREZ DUARTE LUIS, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 -- 37.- 28-11-2001 ESCRITURA 2829 DEL 26-10-2001 NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C. COMPRVENTA, POR VALOR DE \$ 6,252,213.00 DE: ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, A: RUEDA VARGAS ROSA LUCY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 -- 38.- 23-04-2003 OFICIO 5649 DEL 09-12-2002 DIAN DE BOGOTA CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE: LA NACION , A: ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 -- 38.- 26-06-2003 ESCRITURA 3382 DEL 27-12-2001 NOTARIA 46 BOGOTA DE BOGOTA COMPRVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 12,000,000.00 DE: DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, A: MU/OZ MU/OZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.--

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS-SECTOR C -LOTE 12C-

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de Integración y otros)

307-31112

ANOTACIÓN: Nro: 1

Fecha 26/6/2003

Radicación 2003-3242

DOC: ESCRITURA 767

DEL: 17/8/2002

NOTARIA UNICA DE MELGAR DE MELGAR

VALOR ACTO: \$ 0



Página: 5

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL RUBIANO MARTHA YOLANDA	CC# 51659001	X
DE: ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA	CC# 20190509	X
DE: ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL	X C.C.194.490	
DE: BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA	CC# 20234241	X
DE: BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA	CC# 41399697	X
DE: BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE	CC# 1662	X
DE: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO	CC# 2925165	X
DE: CARRILLO CARDENAS YOLANDA	CC# 51606418	X
DE: CASTAIEDA CORZO HECTOR	CC# 19184678	X
DE: CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA	CC# 41571715	X
DE: CASTRO LUGO CARLOS ARTURO	CC# 4934417	X
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS	X	
DE: CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA	CC# 41366418	X
DE: FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE	CC# 19147635	X
DE: FRANCO FRANCO MARGARITA	CC# 41718835	X
DE: GARZON ROSA ANA	CC# 20155086	X
DE: GONZALEZ DE PEDREIRA MYRIAM BEATRIZ	CC# 41351484	X
DE: GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA	CC# 41429673	X
DE: GUERRERO BURGOS DELIS	CC# 20183298	X
DE: GUTIERREZ SORIA JOSE HIDALGO	CC# 19352744	X
DE: HERRERA DE MUÑOZ ROSA HELENA	CC# 41473123	X
DE: HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA	CC# 20176600	X
DE: LANDINEZ DIAZ MANUEL JOSE	CC# 2945859	X
DE: LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA	CC# 41346419	X
DE: LIEVANO SAEZ JOSE JAIRO	CC# 158416	X
DE: LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA	CC# 20080838	X
DE: MONROY DE VENAIL MARTHA X	CC# 20112851	X
DE: MORENO PULIDO ANA LUCINDA	CC# 41425042	X
DE: MORENO PULIDO MIRIAM STELLA	CC# 41501846	X
DE: NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA	CC# 41343164	X
DE: NAVARRETE DE ROA LUCILA	CC# 20113407	X
DE: NÚEZ CARREÑO RAFAEL MARIA	CC# 2929437	X
DE: PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL	CC# 19317280	X
DE: PEREZ RODRIGUEZ HENRY	CC# 19058882	X
DE: PERZ MORA NELSY	CC# 41629161	X
DE: RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ	CC# 41402006	X
DE: RICO BUSTOS DARY ANGELA	CC# 51559983	X
DE: RODRIGUEZ DE NÚEZ MARIA MELBA	CC# 20603394	X
DE: ROJAS DE NAVIA CARMEN SOFIA	CC# 41315646	X
DE: TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA	CC# 20191720	X
DE: TORRES DE NOVO YINETH TERESA	CC# 20340473	X
DE: TRIANA OLGA MARIA	CC# 20255524	X
DE: VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY	CC# 41320313	X
DE: ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA	CC# 51624925	X



Página: 6

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 26/6/2003 Radicación 2003-3243

DOC: ESCRITURA 408 DEL: 23/4/2003 NOTARIA UNICA DE MELGAR DE MELGAR VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION - ACLARACION Y ADICION ESCRITURA # 767 DE AGOSTO 17 DE 2002
OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE MELGAR PARA ADICIONAR PODERES E INCLUIR VARIOS DE LOS PROPIETARIOS QUE FALTARON.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON LUIS FELIPE X
DE: ALVAREZ DUARTE LUIS X
DE: ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA X
DE: BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA X
DE: CARDONA CARVAJAL GERMAN X
DE: CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO X
DE: GALLEGO DE PIMIENTA ROSA ELENA X
DE: GONZALEZ VEGA ANDRES X
DE: GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS X
DE: LAYTON HEREDIA JESUS EDUARDO CC# 3040104 X
DE: LINARES GUTIERREZ HUGO X
DE: MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO X
DE: MUÑOZ MUÑOZ JUAN CC# 17129471 X
DE: NAVIA REYES JUAN RAUL CC# 4806689 X
DE: ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY X
DE: RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA X
DE: RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA X
DE: RUEDA VARGAS ROSA LUCY CC# 37792468 X
DE: SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN X
DE: VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA X
DE: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/10/2005 Radicación 2005-5734

DOC: ESCRITURA 1945 DEL: 8/9/2000 NOTARIA 46 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 15.738.200
ESPECIFICACION: : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - ESTE Y OTROS, ADQUIRIDOS EN ESCRITURAS 585
DE JULIO 8 DE 1991, 635 Y 636 DE ABRIL 21 DE 1993, OTORGADAS EN LA NOTARIA 46 DE BOGOTA RESPECTIVAMENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO RICO MARCO TULIO CC# 2893652
A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA CEIBAS X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/10/2005 Radicación 2005-5735

DOC: ESCRITURA 411 DEL: 8/9/2005 NOTARIA UNICA DE TABIO VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION - # 01945 DE SEPTIEMBRE 8 DE 2000 OTORGADA EN LA NOTARIA 46 DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE QUE LOS DERECHOS DE CUOTA MATERIA DE LA VENTA NO OBSTANTE DE HABERSE VINCULADO AL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 307-31112 SE VINCULAN SOBRE LOS INMUEBLES SURGIDOS DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ELEVADO A ESCRITURA # 767 DE AGOSTO 17 DE 2002 DE LA NOTARIA UNICA DE MELGAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 13/3/2007 Radicación 2007-1875

DOC: ESCRITURA 1219 DEL: 31/12/2004 NOTARIA 2 DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$ 62.654.400



Página: 7

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - VINCULADOS EN ESTE Y OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO CC# 2925165

DE: MUÑOZ MUÑOZ JUAN CC# 17129471

DE: NAVIA REYES JUAN RAUL CC# 4606689

DE: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO CC# 60146

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/3/2007 Radicación 2007-1876

DOC: ESCRITURA 159 DEL: 7/4/2006 NOTARIA UNICA DE TABIO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION - ESCRITURA #1219 DE 31-12-2004 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT,
EN EL SENTIDO DE INDICAR LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS CORRECTAS DE LOS PREDIOS VENDIDOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/2/2010 Radicación 2010-1222

DOC: ESCRITURA 621 DEL: 10/11/2009 NOTARIA UNICA DE TABIO VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL RUBIANO MARTHA YOLANDA CC# 51659001

DE: ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL C.C.#194490

DE: BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA CC# 20234241

DE: BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA CC# 41399697

DE: BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE CC# 1662

DE: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO CC# 2925165

DE: CARRILLO CARDENAS YOLANDA CC# 51606418

DE: CASTAEDA CORZO HECTOR CC# 19184678

DE: CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA CC# 41571715

DE: CASTRO LUGO CARLOS ARTURO CC# 4934417

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS CC# 9003069526

DE: CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA CC# 41366418

DE: FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE CC# 19147635

DE: FRANCO FRANCO MARGARITA CC# 41718835

DE: GARZON ROSA ANA CC# 20155086

DE: GONZALEZ DE PEDREIRA MYRIAM BEATRIZ CC# 41351484

DE: GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA CC# 41429673

DE: GUERRERO BURGOS DELIS CC# 20183298

DE: GUTIERREZ SORIA JOSE HIDALGO CC# 19352744

DE: HERRERA DE MUÑOZ ROSA HELENA CC# 41473123

DE: HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA CC# 20176600

DE: LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO CC# 3010104

DE: LANDINEZ DIAZ MANUEL JOSE CC# 2945859

DE: LASPRILLA ZAPATA ALEYDA C.C.#41346419

DE: LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO C.C.#158416

DE: LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA CC# 20080838

DE: MONROY DE VENAIL MARTHA C.C.#20112851

DE: MORENO PULIDO ANA LUCINDA CC# 41425042



Página: 8

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MORENO PULIDO MIRIAM STELLA CC# 41501846
DE: MUÑOZ MUÑOZ JUAN CC# 17129471
DE: NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA CC# 41343164
DE: NAVARRETE DE ROA LUCILA CC# 20113407
DE: NAVIA REYES JUAN RAUL CC# 4606689
DE: NÚEZ CARREÑO RAFAEL MARIA CC# 2929437
DE: PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL CC# 19317280
DE: PEREZ MORA NELSY C.C.#41629161
DE: PEREZ RODRIGUEZ HENRY CC# 19058882
DE: RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ CC# 41402006
DE: RICO BUSTOS DARY ANGELA CC# 51559983
DE: RODRIGUEZ ARANDA CARMEN ELENA CC# 51619148
DE: RODRIGUEZ DE NÚEZ MARIA MELBA CC# 20603394
DE: ROJAS DE NAVIA CARMEN SOFIA CC# 41315646
DE: RUEDA VARGAS ROSA LUCY CC# 37792468
DE: TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA CC# 20191720
DE: TORRES DE NOVO YINETH TERESA CC# 20340473
DE: TRIANA OLGA MARIA CC# 20255524
DE: VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY CC# 41320313
DE: ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA CC# 51624925
A: FRANCO FRANCO MARGARITA CC# 41718835 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 7

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1265 Impreso por: 1265

TURNO: 2012-49115 FECHA: 16/11/2012

EXPEDIDO EN: PORTAL



Página: 9

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3314 7983 2195 8187

Nro Matrícula: 307-65112

Impreso el 16 de Noviembre de 2012 a las 07:58:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador WILLIAM ALFREDO BENAVIDES SERRANO

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CHARTA DE LA FE PÚBLICA

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO

E.

S.

D.

**REF: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES EN
EL EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA FRANCO
FRANCO.**

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, y residente en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 expedida en Busbanza, Abogado en ejercicio, Obrando en mi condición de Apoderado del Conjunto Residencial Las Ceibas – Propiedad Horizontal, Manifiesto a Usted que por los tramites del proceso ejecutivo de **MINIMA CUANTIA**, formule demanda en contra de la Señora **MARGARITA FRANCO FRANCO** y para que las pretensiones incoadas no sean ilusorias en sus efectos me permito solicitar a su Despacho que se decreten las medidas cautelares que a continuación indico:

1.- Se sirva Usted Señor Juez decretar el Embargo y posterior Secuestro del inmueble de propiedad de la demandada, descrito como Lote No.12, Sector C, con Folio de Matricula Inmobiliaria No.307-65112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, descrito y alinderado como consta en la copia del certificado de Libertad y Tradición que anexo con el presente escrito. Sirvase Señor Juez librar el Oficio al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Girardot.

Los bienes a que hago referencia anteriormente los denuncio como de propiedad de la demandada, o de los cuales tiene su posesión material. aseveración que hago bajo la gravedad del Juramento.

EL TITULO: Obra como anexo de la demanda principal.

LA CAUCION: Oportunamente allegaré a su despacho la caución por el 10% del capital cobrado, suma de dinero que desde ahora solicito al Señor Juez tener como suficientes.

DERECHO: Sírvase dar aplicación al art.513 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966 del C. S. J.

2

REF: 12-1452

Para los fines previstos en el art. 513 del C. de P. C., préstese caución por la suma de \$1'550.000

NOTIFIQUESE,

El Juez,

GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ

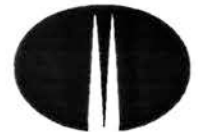
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No _____ fijado hoy
_____ a la hora de las 8.00 A.M.

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ARTICULO 513

HOJA No.1



MUNDIAL
SEGUROS

NIT 860.037.013-6

www.mundialseguros.com.co

No. POLIZA **NB-100123786**
FECHA EXPEDICION 04/02/2013
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70197147**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

TOMADOR CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS PROPIEDAD HORIZONTAL
DIRECCION CARRERA 10 NO 16-18 OF 607

NIT 900.306.952-6
TELEFONO 2863800

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS PROPIEDAD HORIZONTAL NIT: 900306952-6

DEMANDADO: MARGARITA FRANCO FRANCO

APODERADO: PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS

DIRECCION: CARRERA 10 NO 16-18 TELEFONO: 2863800

PROCESO: EJECUTIVO 2012-1452

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (45) CUARENTA Y CINCO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	1.550.000,00	93.000,00
TOTAL VALOR ASEGURADO	1.550.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.	PRIMA BRUTA	\$
COPISEGUROS LTDA - COPISEGUROS LTDA	AGENCIAS	100		93.000,00
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	\$ 93.000,00
			OTROS	\$ 2.500,00
			IVA	\$ 15.280,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 110.780,00

COASEGURO		POLIZA LIDER		CERTIFIC.LIDER	
-----------	--	--------------	--	----------------	--

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

[Firma]
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES



- CLIENTE -

[Firma]
TOMADOR O APODERADO

Señor

JUEZ CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

00475 5-FEB-13 9:46

00476 5-FEB-13 9:46

Anexo CD

B

9

REF EJECUTIVO 2012 - 1452

De: CONJUNTO RESIDENCIA LAS CEIBAS P.H

VS MARGARITA FRANCO FRANCO

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 60.966 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura, obrando en mi propio nombre dentro del proceso de la referencia, en forma comedida me permito allegar al señor Juez la póliza Judicial original ordenada por su despacho en su ultimo auto

Allego la póliza

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS

C.C. No. 4.068.071 de Busbanzá

T.P. No. 60.966

18 FEB. 2013

CON LA FECHA DE RESPUESTA
PARA RESOLVER

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiséis de febrero de dos mil trece

REF: 12-1452

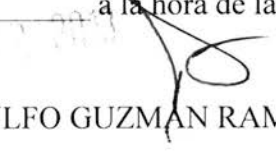
Conforme a la solicitud que antecede, el Juzgado decreta el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-65112.

Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, comunicando tal determinación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


GRACILIANO A. ROMERO HERNÁNDEZ

La providencia anterior se notificó por anotación en	
ESTADO	No <u>35</u> fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.	
	
LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ	
SECRETARIO	



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 0832
Bogotá D.C. 14 de marzo de 2013

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Girardot – Cundinamarca

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2012-1452 de CONJUNTO RESIDENCIAL LAS
CEIBAS contra MARGARITA FRANCO FRANCO C.C. No. 41.718.835.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la medida de embargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 307-65112, de propiedad de la parte demandada.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, registrando la medida de embargo en la carpeta respectiva.

Atentamente,


LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

*Refire
Karen Guzmán
1016026311
21-03-13*

Señores

JUECES DE FAMILIA

JUECES CIVILES MUNICIPALES

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION

JUECES CIVILES DE CIRCUITO

JUECES LABORALES DEL CIRCUITO

INSPECTORES LOCALES DE POLICIA

E.

S.

D.

REF: Autorización

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanzá, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes que autorizo a la Señorita **KAREN JULIETH GUZMAN GALINDO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.016.026.511 expedida en Bogota, para que examine los expedientes correspondientes a los procesos que como Apoderado se adelantan ante su despacho, de conformidad con lo establecido en el art.127 del C. de P. C.

Mi autorizada queda facultada expresamente para pagar notificaciones, retirar copias, oficios y despachos Comisorios, pedir fechas para adelantar diligencias y adelantar las demás diligencias que la ley faculta delegar.

Cordialmente,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanzá
T. P. No.60.966 C. S. J.


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 Bogotá, D.C. - Coordinamarca
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
BURÓ CRIMINALS CIVIL Y JUZGADOS
DELEGACIONES DE LA FISCALÍA BOGOTÁ, D.C.
UNIDAD DE PRESENTACIÓN PERSONAL
PARTE DE E.P.A.

El/la PEDRO ANTONIO ALBARRACIN URBESA por
 Quien se comparece con C.C. No. 4.068.071
 de BUSBANZA Tarjeta Profesional No. 60.966 C. S.J.
 Bogotá, D.C. 25 JUN 2012
 Poder { } Demandado { } Memorial { }
 Responsable Centro de Servicios _____

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
 DE BOGOTÁ, D.C.
 En la fecha 20 JUN 2013
 Al _____

 Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 0832
Bogotá D.C. 14 de marzo de 2013

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Girardot – Cundinamarca

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2012-1452 de CONJUNTO RESIDENCIAL LAS
CEIBAS contra MARGARITA FRANCO FRANCO C.C. No. 41.718.835.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la medida de embargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 307-65112, de propiedad de la parte demandada.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, registrando la medida de embargo en la carpeta respectiva.

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO



Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

CONSIGNACIÓN EN
EFECTIVO ÚNICAMENTE No.

537611115

MARQUE UNA X SI ES:

CUENTA CORRIENTE ☒ CUENTA DE AHORROS ☐

NUMERO DE LA CUENTA
6 5 9 6 9 4 8 5 4 1 7

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
Supernotariado y Registro

NOMBRE DEL DEPOSITANTE
Carola Bruna

REFERENCIA
65112

CIUDAD
Bogotá

TELEFONO

FECHA
AÑO 2013 MES 04 DÍA 17

TOTAL EFECTIVO
\$ 29.000

PUEDE CONSIGNAR
EN CUALQUIER SUCURSAL
Y PARA CUALQUIER TIPO
DE CUENTA EN EL PAÍS.

CONSIGNACIÓN DE C/C
SUCURSAL: GIRARROT
C.C. SUCURSAL: 659
FECHA: 2013-04-17
SECUENCIA: 3421
COSTO: \$0.00
HORA: 15:50:02
USARIO: 092

AREA PARA
SELLO

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA
Y EL SELLO DEL CAJERO.
DEPOSITANTE

XI/2006

F-580



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 59517247

59517247

GIRARDOT

CAJERO11

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 17 de Abril de 2013 a las 03:58:23 p.m.

No. RADICACIÓN: 2013-2754

NOMBRE SOLICITANTE: CONJ RESID LAS CEIBASS

OFICIO No.: 0832 del 14-03-2013 JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL

MATRICULAS 65112

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	15,700

Total Liquidado: 15,700

FORMA DE PAGO:

BCO: 07 CONSIO: 537611115 17-04-2013 15,700



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

59517248

20

59517248

GIRARDOT CAJERO11

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 17 de Abril de 2013 a las 03:58:29 p.m.

No. RADICACION: 2013-16514

MATRICULA: 307-55112

NOMBRE SOLICITANTE: CONJ RESID LOS CEDASS

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 1.350.000

ASOCIADO AL TURNO No: 2013-2764

FORMA DE PAGO:

BC01 07 CONSIG: 537611115 17-04-2013 \$13300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE DOCUMENTO A LA MATRICULA CITADA

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
Y REGISTRO - SUPERNOTARIADO - G

Dirección:

CLU 18 N. 9-95

Ciudad:

GIRARDOT

Departamento:

CUNDINAMARCA

ENVIO:

YG009405334C0ardot, Mayo 27 de 2013

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JUZGADO 45 CIVIL MPAL

Dirección:

CRA 14 7-36 PISO 15 OF NEMQUETE

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Fecha:

12/06/13

cio No.

Fecha 07/06/2013 02:45:43 p.m.

Folios 1

Anexos 0



3072013EE01717

Origen DIANA MILENA RODRIGUEZ VERA
Destino JUZGADO 45 CIVIL MPAL / LUIS ARNULFO
Asunto PROC EJECUTIVO TURNO:2013-2764

señores

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 No. 7-36 PISO 15 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
BOGOTÁ D.C.

REF: OFICIO No.0832 de 14/03/2013 – PROCESO EJECUTIVO No. 2012-1452
de CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS contra MARGARITA FRANCO
FRANCO C.C. 41.718.835

TURNO: 2013-2764 RECIBO DE CAJA No. 59517247 del 17-04-13 MATRICULA
INMOBILIARIA No. 307- 65112

Me permito comunicarle que se DEVUELVE el oficio de la referencia debidamente
registrado y se anexa original de la constancia de inscripción y certificado de
libertad y tradición con número de Radicación **2013-16514**

Cordialmente,


WILLIAM ALFREDO BENAVIDES SERRANO
REGISTRADOR SECCIONAL

Oficina de registro de Instrumentos Públicos
Calle 18 No. 9-95 Tel. 8310982 - 831863 - Girardot. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



MinJusticia

Ministerio de Justicia
y del Derecho

Descargado 11-06-13 17

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

2

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

18

Página 1

Impreso el 22 de Mayo de 2013 a las 04:34:10 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2013-2764 se calificaron las siguientes matriculas:

65112

Nro Matricula: 65112

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: RICAURTE DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS-SECTOR C -LOTE 12C-

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-04-2013 Radicacion: 2013-2764 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0832 del: 14-03-2013 JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -PROCESO EJECUTIVO #2012-1452 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS

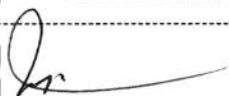
A: FRANCO FRANCO MARGARITA 41718835 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador :
Dia Mes Año Firma



23 MAY 2013

ABOGADO3,305



LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 1

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:RICAURTE VEREDA:RICAURTE
FECHA APERTURA: 01-07-2003 RADICACION: 2003-3242 CON: ESCRITURA DE: 26-06-2003
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 767 de fecha 17-08-2002 en NOTARIA UNICA DE MELGAR de MELGAR CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS-SECTOR C-LOTE 12C- con area de 215.M2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

01. ESCRITURA #354 DE 29 DE ABRIL DE 1.950 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 1.950, VALOR DEL ACTO \$13.572 M.C. COMPRA VENTA, DE: NIETO DE REYES MERCEDES A FAVOR DE: ARENAS LUIS M. BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 1.950, VALOR DEL ACTO \$6.000 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ARENAS LUIS M. A FAVOR DE: NIETO DE REYES MERCEDES. 03. ESCRITURA #1.643 DE 11 DE OCTUBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.951, POR LA CUAL NIETO DE REYES MERCEDES CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS LUIS M., SEGUN ESCRITURA #354 DE 29 DE ABRIL DE 1.950 DE LA NOTARIA 6. DE BOGOTA. 04. ESCRITURA #1.845 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 20 DE ENERO DE 1.953, VALOR DEL ACTO \$7.000 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ARENAS LUIS MARIA A FAVOR DE: ESCOVAR CAVIEDES RAFAEL ALFREDO. 05. ESCRITURA #5.933 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1.955 DE LA NOTARIA 4. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.955, POR LA CUAL ESCOVAR CAVIEDES RAFAEL ALFREDO CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS LUIS MARIA, SEGUN ESCRITURA #1.845 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT. 06. ESCRITURA #406 DE 1 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 3 DE JUNIO DE 1.957, VALOR DEL ACTO \$15.000 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ARENAS ARENAS LUIS MARIA A FAVOR DE: SOSA A. MIGUEL. 07. ESCRITURA #3.714 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 DE LA NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 1.964, POR LA CUAL SOSA A. MIGUEL CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS ARENAS LUIS MARIA, SEGUN ESCRITURA #406 DE 1 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT. 08. OFICIO #G-608 DE 19 DE ABRIL DE 1.971 DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES. SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES DE GIRARDOT, REGISTRADO EL 21 DE ABRIL DE 1.971. EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA, DE: LA NACION CONTRA: ARENAS ARENAS LUIS MARIA. 09. OFICIO #G-824 DE 3 DE MAYO DE 1.979 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES FISCALES DE GIRARDOT, REGISTRADO EL 17 DE MAYO DE 1.979, POR EL CUAL SE CANCELA EL EMBARGO DE: LA NACION CONTRA: ARENAS ARENAS LUIS MARIA, DE QUE TRATA EL OFICIO #G-608 DE 19 DE ABRIL DE 1.971 DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES. SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES DE GIRARDOT. 10. SENTENCIA SUCESION DE 19 DE DICIEMBRE DE 1.978 DEL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1.979, VALOR DEL ACTO \$217.000 M.C. ADJUDICACION, DE: ARENAS ARENAS LUIS MARIA A FAVOR DE: HERNANDEZ VDA. DE ARENAS MARIA TERESA Y ARENAS HERNANDEZ LUIS. 11. ESCRITURA #5.107 DE 19 DE JULIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE AGOSTO DE 1.979, VALOR DEL ACTO \$600.000 M.C. COMPRA VENTA, DE: HERNANDEZ VIUDA DE ARENAS MARIA TERESA Y ARENAS HERNANDEZ LUIS A FAVOR DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.E.

12.- 24-09-1991 ESCRITURA 585 DEL 08-07-1991 NOTARIA 46 DE STA. FE BGTA COMPRAVENTA. ESC. #853.

13-09-91. DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE BGTA., POR VALOR DE \$ 44,000,000.00 DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA "CODECONTRA LTDA" ANTES, COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA ANA, BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MU/OZ MU/OZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 2

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULIO, CASTA/EDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MU/ OZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMILVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO BURGOS DELIS, TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ MANUEL JOSE, CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEG0 DE PIMIENTA ROSA HELENA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES GUTIERREZ HUGO, FRANCO FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, NAVARRETE DE ROA LUCILA, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, PEREZ MORA NELCY, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA ANDRES, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, PATARROYO VIUDA DE PATARROYO FLOR ANGELA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 13.- 24-09-1991

ESCRITURA 585 DEL 08-07-1991 NOTARIA 46 DE STA.FE BGTA HIPOTECA. ESC. #853. 13-09-91. DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE BGTA., POR VALOR DE \$ 22,018,750.00 DE: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA ANA, BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIR0, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MU/OZ MU/OZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULIO, CASTA/EDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MU/OZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO BURGOS DELIS, TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ MANUEL JOSE, CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEG0 DE PIMIENTA ROSA HELENA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES GUTIERREZ HUGO, FRANCO FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, NAVARRETE DE ROA LUCILA, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, PEREZ MORA NELCY, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA ANDRES, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, PATARROYO VIUDA DE PATARROYO FLOR ANGELA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, ZALDUA BARRANTES LUIS FERNANDA, A: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA "CODECONTRA LTDA", REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 14.- 16-02-1993 ESCRITURA 2194 DEL 24-12-1992 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA CANCELACION HIPOTECA DE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA "CODECONTRA LTDA", A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO Y OTROS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-

15.- 11-06-1993 ESCRITURA 635 DEL 21-04-1993 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO, POR VALOR DE \$ 1,400,000.00 DE: CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA ANA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIR0, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MU/OZ MU/OZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULIO, ALARCON LUIS FELIPE, ALVAREZ DUARTE LUIS, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, PEREZ MORA NELCY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, NAVARRETE DE ROA LUCILA, CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, ARIZA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 3

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PELAEZ GUSTAVO ABDEL, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, GONZALEZ VEGA ANDRES, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, FRANCO FRANCO MARGARITA, LINARES GUTIERREZ HUGO, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, GALLEG0 DE PIMIENTA ROSA HELENA, CASTA/EDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MU/OZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO BURGOS DELIS, TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ MANUEL JOSE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 16.- 11-06-1993 ESCRITURA 636 DEL 21-04-1993 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO, POR VALOR DE \$ 435,000.00 DE: PATARROYO VIUDA DE PATARROYO FLOR ANGELA, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA ANA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MU/OZ MU/OZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULIO, CASTA/EDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MU/OZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO BURGOS DELIS, CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ MANUEL JOSE, CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEG0 DE PIMIENTA ROSA HELENA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES GUTIERREZ HUGO, FRANCO FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, NAVARRETE DE ROA LUCILA, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, PEREZ MORA NELCY, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA ANDRES, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 17.- 12-06-1995 ESCRITURA 602 DEL 18-04-1995 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO DE 1/60 PARTE, ADQUIRIDA POR ESC. #585 DE JULIO 8/91, POR VALOR DE \$ 4,300,000.00 DE: CARDONA CARVAJAL GERMAN, A: NU/EZ CARRE/O RAFAEL MARIA, RODRIGUEZ DE NU/EZ MARIA MELBA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 18.- 04-04-1997 ESCRITURA 1779 DEL 11-07-1996 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO ADQUIRIDO POR ESCRITURA #585 DE JULIO 8/91, POR VALOR DE \$ 4,000,000.00 DE: LINARES GUTIERREZ HUGO, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 19.- 04-04-1997 ESCRITURA 3181 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESCRITURA # 585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,000,000.00 DE: MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 20.- 04-04-1997 ESCRITURA 3182 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC.#585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,000,000.00 DE: ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 21.- 04-04-1997 ESCRITURA 3183 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC.#585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,000,000.00 DE: BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 22.- 04-04-1997 ESCRITURA 3184 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC.#585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,000,000.00 DE: ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.- 23.- 16-10-1997 ESCRITURA 01533 DEL 16-06-1997 NOTARIA 46 DE STA. FE DE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 4

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC.#585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,500,000.00 DE: RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, A: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 24.- 16-10-1997 ESCRITURA 01534 DEL 16-06-1997 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC.#585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 STA. FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6,500,000.00 DE: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, A: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MU/OZ MU/OZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 25.- 14-01-1998 ESCRITURA 01984 DEL 30-07-1997 NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2,200,000.00 DE: GONZALES VEGA ANDRES, A: ROJAS DE NAVIA CARMEN SOFIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 26.- 20-08-1998 ESCRITURA 3585 DEL 23-12-1996 NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 5,000,000.00 DE: GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 27.- 20-08-1998 ESCRITURA 891 DEL 30-03-1998 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 7,000,000.00 DE: CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, A: LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 28.- 30-03-1999 ESCRITURA 2.282 DEL 14-08-1998 NOTRIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 6,500,000.00 DE: RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, A: CASTRO LUGO CARLOS ARTURO, ANGEL RUBIANO MARTHA YOLANDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 29.- 17-09-1999 ESCRITURA 1.110 DEL 22-07-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 12,132,000.00 DE: VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 30.- 17-09-1999 ESCRITURA 1111 DEL 22-07-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 7,142,000.00 DE: SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 31.- 17-09-1999 ESCRITURA 1.144 DEL 28-07-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE E BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 11,943,000.00 DE: GALLEGU DE PIMIENTA ROSA ELENA, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 32.- 17-09-1999 ESCRITURA 1.202 DEL 06-08-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 12,000,000.00 DE: LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, A: GUTIERREZ SORIA JOSE HIDALGO, CARRILLO CARDENAS YOLANDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 33.- 23-11-1999 ESCRITURA 2223 DEL 03-09-0096 NOTRIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 4,000,000.00 DE: ALARCON LUIS FELIPE, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 34.- 23-11-1999 ESCRITURA 1760 DEL 26-10-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA OTROS A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, ALARCON LUIS FELIPE, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 35.- 14-02-2000 OFICIO 000592 DEL 10-02-2000 DIR.DE IMP.Y ADU.NALES ADM.ESP.DE DE ADUANAS-SANTAFE FE DE BOGOTA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE: LA NACION , A: ARIZA PELAEZ GUSTAVO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 36.- 23-08-2000 ESCRITURA 625 DEL 30-03-2000 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 11,481,000.00 DE: ALVAREZ DUARTE LUIS, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS , REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 37.- 28-11-2001 ESCRITURA 2829 DEL 26-10-2001 NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C. COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 6,252,213.00 DE: ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, A: RUEDA VARGAS ROSA LUCY, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 38.- 23-04-2003 OFICIO 5649 DEL 09-12-2002 DIAN DE BOGOTA CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE: LA NACION , A: ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.-- 38.- 26-06-2003 ESCRITURA 3382 DEL 27-12-2001 NOTARIA 46 BOGOTA DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 12,000,000.00 DE: DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, A: MUÑOZ MUÑOZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112.--

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS-SECTOR C -LOTE 12C-

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 5

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

31112

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-06-2003 Radicacion: 2003-3242 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 767 del: 17-08-2002 NOTARIA UNICA DE MELGAR de MELGAR

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE	1662	X
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS		X
DE: ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL C.C.194.490		X
DE: LIEVANO SAEZ JOSE JAIRO	158416	X
DE: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO	2925165	X
DE: NUÑEZ CARREÑO RAFAEL MARIA	2929437	X
DE: LANDINEZ DIAZ MANUEL JOSE	2945859	X
DE: CASTRO LUGO CARLOS ARTURO	4934417	X
DE: PEREZ RODRIGUEZ HENRY	19058882	X
DE: FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE	19147635	X
DE: CASTAÑEDA CORZO HECTOR	19184678	X
DE: PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL	19317280	X
DE: GUTIERREZ SORIA JOSE HIDALGO	19352744	X
DE: LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA	20080838	X
DE: MONROY DE VENAIL MARTHA X	20112851	X
DE: NAVARRETE DE ROA LUCILA	20113407	X
DE: GARZON ROSA ANA	20155086	X
DE: HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA	20176600	X
DE: GUERRERO BURGOS DELIS	20183298	X
DE: ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA	20190509	X
DE: TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA	20191720	X
DE: BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA	20234241	X
DE: TRIANA OLGA MARIA	20255524	X
DE: TORRES DE NOVO YINETH TERESA	20340473	X
DE: RODRIGUEZ DE NUÑEZ MARIA MELBA	20603394	X
DE: ROJAS DE NAVIA CARMEN SOFIA	41315646	X
DE: VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY	41320313	X
DE: NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA	41343164	X
DE: LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA	41346419	X
DE: GONZALEZ DE PEDREIRA MYRIAM BEATRIZ	41351484	X
DE: CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA	41366418	X
DE: BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA	41399697	X
DE: RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ	41402006	X
DE: MORENO PULIDO ANA LUCINDA	41425042	X
DE: GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA	41429673	X
DE: HERRERA DE MUÑOZ ROSA HELENA	41473123	X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 6

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MORENO PULIDO MIRIAM STELLA	41501846	X
DE: CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA	41571715	X
DE: PERZ MORA NELSY	41629161	X
DE: FRANCO FRANCO MARGARITA	41718835	X
DE: RICO BUSTOS DARY ANGELA	51559983	X
DE: CARRILLO CARDENAS YOLANDA	51606418	X
DE: ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA	51624925	X
DE: ANGEL RUBIANO MARTHA YOLANDA	51659001	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 26-06-2003 Radicacion: 2003-3243 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 408 del: 23-04-2003 NOTARIA UNICA DE MELGAR de MELGAR

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ACLARACION Y ADICION ESCRITURA # 767 DE AGOSTO 17 DE 2002 OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE MELGAR PARA ADICIONAR PODERES E INCLUIR VARIOS DE LOS PROPIETARIOS QUE FALTARON. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA CARVAJAL GERMAN		X
DE: LINARES GUTIERREZ HUGO		X
DE: MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO		X
DE: ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA		X
DE: BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA		X
DE: ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY		X
DE: RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA		X
DE: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO		X
DE: GONZALEZ VEGA ANDRES		X
DE: GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS		X
DE: CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO		X
DE: RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA		X
DE: VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA		X
DE: SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN		X
DE: GALLEGO DE PIMIENTA ROSA ELENA		X
DE: ALARCON LUIS FELIPE		X
DE: ALVAREZ DUARTE LUIS		X
DE: LAYTON HEREDIA JESUS EDUARDO	3040104	X
DE: NAVIA REYES JUAN RAUL	4606689	X
DE: MUÑOZ MUÑOZ JUAN	17129471	X
DE: RUEDA VARGAS ROSA LUCY	37792468	X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-10-2005 Radicacion: 2005-5734 VALOR ACTO: \$ 15,738,200.00

Documento: ESCRITURA 1945 del: 08-09-2000 NOTARIA 46 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTROS, ADQUIRIDOS EN ESCRITURAS 585 DE JULIO 8 DE 1991, 635 Y 636 DE ABRIL 21 DE 1993, OTORGADAS EN LA NOTARIA 46 DE BOGOTA RESPECTIVAMENTE. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO RICO MARCO TULIO	2893652	
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA CEIBAS		X

ANOTACION: Nro 4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 7

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 06-10-2005 Radicacion: 2005-5735 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 411 del: 08-09-2005 NOTARIA UNICA de TABIO

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION # 01945 DE SEPTIEMBRE 8 DE 2000 OTORGADA EN LA NOTARIA 46 DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE QUE LOS DERECHOS DE CUOTA MATERIA DE LA VENTA NO OBSTANTE DE HABERSE VINCULADO AL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION CON MATRICULA 307-31112 SE VINCULAN SOBRE LOS INMUEBLES SURGIDOS DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ELEVADO A ESCRITURA # 767 DE AGOSTO 17 DE 2002 DE LA NOTARIA UNICA DE MELGAR. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 13-03-2007 Radicacion: 2007-1875 VALOR ACTO: \$ 62,654,400.00

Documento: ESCRITURA 1219 del: 31-12-2004 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA VINCULADOS EN ESTE Y OTROS PREDIOS. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO	60146
DE: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO	2925165
DE: NAVIA REYES JUAN RAUL	4606689
DE: MUÑOZ MUÑOZ JUAN	17129471

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS

X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-03-2007 Radicacion: 2007-1876 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 159 del: 07-04-2006 NOTARIA UNICA de TABIO

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA #1219 DE 31-12-2004 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE INDICAR LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS CORRECTAS DE LOS PREDIOS VENDIDOS. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-02-2010 Radicacion: 2010-1222 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 621 del: 10-11-2009 NOTARIA UNICA de TABIO

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE	1662
DE: ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL C.C.#194490	
DE: LASPRILLA ZAPATA ALEYDA C.C.#41346419	
DE: LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO C.C.#158416	
DE: MONROY DE VENAIL MARTHA C.C.#20112851	
DE: PEREZ MORA NELSY C.C.#41629161	
DE: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO	2925165
DE: NUÑEZ CARREÑO RAFAEL MARIA	2929437
DE: LANDINEZ DIAZ MANUEL JOSE	2945859
DE: LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO	3010104
DE: NAVIA REYES JUAN RAUL	4606689
DE: CASTRO LUGO CARLOS ARTURO	4934417
DE: MUÑOZ MUÑOZ JUAN	17129471
DE: PEREZ RODRIGUEZ HENRY	19058882



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 8

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE	19147635
DE: CASTAÑEDA CORZO HECTOR	19184678
DE: PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL	19317280
DE: GUTIERREZ SORIA JOSE HIDALGO	19352744
DE: LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA	20080838
DE: NAVARRETE DE ROA LUCILA	20113407
DE: GARZON ROSA ANA	20155086
DE: HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA	20176600
DE: GUERRERO BURGOS DELIS	20183298
DE: TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA	20191720
DE: BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA	20234241
DE: TRIANA OLGA MARIA	20255524
DE: TORRES DE NOVO YINETH TERESA	20340473
DE: RODRIGUEZ DE NUÑEZ MARIA MELBA	20603394
DE: RUEDA VARGAS ROSA LUCY	37792468
DE: ROJAS DE NAVIA CARMEN SOFIA	41315646
DE: VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY	41320313
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS	9003069526
DE: ANGEL RUBIANO MARTHA YOLANDA	51659001
DE: ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA	51624925
DE: RODRIGUEZ ARANDA CARMEN ELENA	51619148
DE: CARRILLO CARDENAS YOLANDA	51606418
DE: RICO BUSTOS DARY ANGELA	51559983
DE: FRANCO FRANCO MARGARITA	41718835
DE: NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA	41343164
DE: GONZALEZ DE PEDREIRA MYRIAM BEATRIZ	41351484
DE: CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA	41366418
DE: BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA	41399697
DE: RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ	41402006
DE: MORENO PULIDO ANA LUCINDA	41425042
DE: GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA	41429673
DE: HERRERA DE MUÑOZ ROSA HELENA	41473123
DE: MORENO PULIDO MIRIAM STELLA	41501846
DE: CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA	41571715
A: FRANCO FRANCO MARGARITA	41718835 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 17-04-2013 Radicacion: 2013-2764 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0832 del: 14-03-2013 JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -PROCESO EJECUTIVO #2012-1452 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS
A: FRANCO FRANCO MARGARITA 41718835 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-65112

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Pagina 9

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

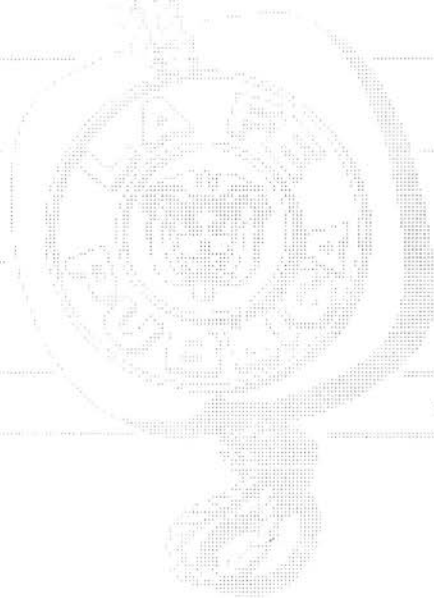
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO11 Impreso por:CONTROL2

TURNO: 2013-16514 FECHA: 17-04-2013

William Benavides Serrano

El Registrador Seccional: WILLIAM ALFREDO BENAVIDES SERRANO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

INFORME

Bogotá, D.C. 19 de Junio del 2013

Me permito informar que verificado el Sistema de Gestión Judicial, se constató que el proceso a que se refiere el anterior, fue enviado al Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad, dando cumplimiento al Acuerdo PSAA12-9897 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.


GLORIA FANNY GONZALEZ BOTERO
A. JUDICIAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA TRÁMITE Y
FALLO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

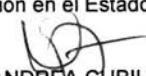
Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-65112 (fls. 17 a 23 c.2), se DECRETA SU SECUESTRO. Para su práctica se comisiona con amplias facultades inclusive la de designar secuestre y señalar gastos al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Girardot-Reparto- y/o al señor Inspector Distrital De Policía De La Zona Respectiva. Líbrese comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE (3)


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA
TRÁMITE Y FALLO DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 19 de julio de 2013 se notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en el Estado No. 91


VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA



26

República de Colombia
Juzgado octavo Civil Municipal de descongestión
para trámite y fallo
Calle 19 No 6-48 torre A Piso 3
Teléfono 2 83 86 42
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO N° 2.013 - 052

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA TRÁMITE Y FALLO DE
BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O
INSPECTOR DE POLICÍA DISTRITAL DE LA ZONA
RESPECTIVAMENTE DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA REPARTO

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2.012 - 01452 que adelanta CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS en contra de MARGARITA FRANCO FRANCO
JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Por auto de fecha Diecisiete (17) de Julio de 2.013, proferido por este despacho, se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 307-65112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot-Cundinamarca ubicado en el conjunto residencial las Ceibas-Sector C-Lote 12C de propiedad de la señora Margarita Franco Franco, identificada con Cédula de Ciudadanía No 41.718.834.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 33 del C.P.C., se anexa copia de la providencia que ordenó, la comisión y del mandamiento de pago para la respectiva notificación de la parte pasiva, para efectos de la ley 794 de 2.003 Art. 8, parágrafo 1ª.

INSERTOS

Actuando como apoderado de la parte demandante el(a) Dr(a). PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.068.071 de Busbanza y T. P. No. 60.966 del C. S. de la J.

El comisionado cuenta con las facultades de designar secuestre y señalar los honorarios que en derecho corresponda.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de Agosto de Dos Mil Trece (2013).-

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON
SECRETARIA

Por favor tenga en cuenta que "La actuación que surte este Despacho se realiza en razón del Acuerdo No. PSAA 11-7912 de 2011, en virtud del cual se asignó el proceso de referencia y una vez finalizada la vigencia del mismo, las actuaciones siguen siendo potestad del juzgado de origen."

Ngc

Colombia	
Gobernador Público	
MUNICIPAL DE	
BOGOTÁ, D.C.	
ASUNTO	RETIRO OFICIO
FECHA	27 AGO 2015
QUIEN ENTREGA	Ludy Johanna Rincon Albarracín
AUTORIZADO POR	Pedro Antonio Albarracín Vargas
FIRMA	Ludy Johanna Rincon A

Señor

JUEZ 8º. CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

E.

S.

D.



**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452**

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 expedida en Busbanza, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedia solicito al Señor Juez se sirva librar el despacho Comisorio para la diligencia de **SECUESTRO** al Señor Juez promiscuo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca y/o Inspector de Policía de Ricaurte – Cundinamarca.

Formulo la anterior petición teniendo en cuenta que se abrió del despacho en dicho Municipio y en razón a ello, el Señor Juez de Girardot – Cundinamarca perdió la competencia para adelantar la diligencia.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

Anexos: Anexo Despacho Comisorio sin diligenciar.

29

Sto 225 14

Señor
JUEZ 5º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452 (45 C. M.)**

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 expedida en Busbanza, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedida solicito al despacho se sirva darle tramite a mi petición de Cambio de Comisionado para adelantar la Diligencia de **SECUESTRO** del inmueble embargado dentro del proceso que data del 26 de noviembre de 2.013.

Sírvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

OF. EJEC. CIVIL M. PAL



60477 10-JUN-'14 9:46



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy **12 JUN 2014**

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a): _____

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de Junio de dos mil catorce (2014)

Rad. 11001 4003 045 2012 – **01452** – 00.

Por secretaria y teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, elabórese nuevamente el despacho comisorio ordenado mediante auto de 17 de julio de 2013, dirigiéndolo al Juez Promiscuo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca, Oficiése.

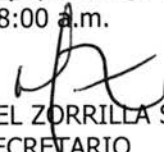
NOTIFÍQUESE,


(SERGIO GÓMEZ HERRERA
Juez

JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.,

01 JUL 2014

El presente proveído se notifica por anotación
en el Estado N° 107 que se fija hoy desde las
8:00 a.m.


MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO



2A

República de Colombia
Juzgado octavo Civil Municipal de descongestión
para trámite y fallo
Calle 19 No 6-48 torre A Piso 3
Teléfono 2 83 86 42
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO N° 2.013 - 052

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA TRÁMITE Y FALLO DE
BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O
INSPECTOR DE POLICÍA DISTRITAL DE LA ZONA
RESPECTIVAMENTE DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA REPARTO

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2.012 - 01452 que adelanta CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS en contra de MARGARITA FRANCO FRANCO
JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Por auto de fecha Diecisiete (17) de Julio de 2.013, proferido por este despacho, se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No 307-65112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot-Cundinamarca ubicado en el conjunto residencial las Ceibas-Sector C-Lote 12C de propiedad de la señora Margarita Franco Franco, identificada con Cédula de Ciudadanía No 41.718.834.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 33 del C.P.C., se anexa copia de la providencia que ordenó, la comisión y del mandamiento de pago para la respectiva notificación de la parte pasiva, para efectos de la ley 794 de 2.003 Art. 8, parágrafo 1ª.

INSERTOS

Actuando como apoderado de la parte demandante el(a) Dr(a). PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No.4.068.071 de Busbanza y T. P. No. 60.966 del C. S. de la J.

El comisionado cuenta con las facultades de designar secuestre y señalar los honorarios que en derecho corresponda.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes de Agosto de Dos Mil Trece (2013).

Cordialmente,


VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON
SECRETARIA

Por favor tenga en cuenta que "La actuación que surte este Despacho se realiza en razón del Acuerdo No. PSAA 11-7912 de 2011, en virtud del cual se asignó el proceso de referencia y una vez finalizada la vigencia del mismo, las actuaciones siguen siendo potestad del juzgado de origen."

Ngc



13

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2**

DESPACHO COMISORIO N° 938

 **LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984**

HACE SABER AL

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° **11001-40-03-045-2012-01452-00** iniciado por **CONJUNTO RESIDENCIAL ASL CEIBAS** contra **MARGARITA FRANCO FRANCO** mediante auto de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014), ordenó elaborar nuevamente el despacho comisorio ordenado en providencia julio diecisiete (17) de dos mil trece (2013) emitido por el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Descongestión, donde se comisiona para la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **307-65112** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar Secuestre y señalar gastos, al señor **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha julio diecisiete (17) de dos mil trece (2013), copia certificado de libertad y tradición del bien inmueble y demás piezas pertinentes.

Actúa como apoderado de la parte actora el abogado **PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS**, identificado con la c.c. 4.068.071 de Busbanza y T.P. 60.966 del C.S. de la Judicatura.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Septiembre de 2014.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5°) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Descongestión, siendo el Juzgado de Origen el Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de Bogotá D.C. en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

**DIANA MARCELA DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

Martha Guevara
51890357

ASS

Sep 19 / 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

DESPACHO COMISORIO.

COMITENTE

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.**

DEMANDANTE

CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS P.H.

DEMANDADO

MARGARITA FRANCO FRANCO

RADICACIÓN: 256124089001-2014-00035
FOLIO: 68
TOMO: 1

2014-0035.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2

DESPACHO COMISORIO N° 938

**LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984**

HACE SABER AL

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° **11001-40-03-045-2012-01452-00** iniciado por **CONJUNTO RESIDENCIAL ASL CEIBAS** contra **MARGARITA FRANCO FRANCO** mediante auto de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014), ordenó elaborar nuevamente el despacho comisorio ordenado en providencia julio diecisiete (17) de dos mil trece (2013) emitido por el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Descongestión, donde se comisiona para la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **307-65112** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar Secuestre y señalar gastos, al señor **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha julio diecisiete (17) de dos mil trece (2013), copia certificado de libertad y tradición del bien inmueble y demás piezas pertinentes.

Actúa como apoderado de la parte actora el abogado **PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS**, identificado con la c.c. 4.068.071 de Busbanza y T.P. 60.966 del C.S. de la Judicatura.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Septiembre de 2014.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5°) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Descongestión, siendo el Juzgado de Origen el Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de Bogotá D.C. en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



DIANA MARCELA DÍAZ-MUÑOZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

ASS



JESGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de dos mil cuatro (2014)

PROCESO N° 007-2012-1462

Efectuado el estudio respectivo a los trabajos liquidatorios que anteceden
(crédito y costas), se observa que los mismos se encuentran ajustados a
derecho, por tanto se impone su aprobación. (Art. 521 del C. de P.C.)

NOTIFIQUESE.

SERGIO GÓMEZ HERRERA

Juez

JESGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 22 de mayo de 2014

El presente provida se notifica por documento en el
Tribunal N° 007-2012-1462, por medio del 22 de mayo de 2014.

MICHAEL ANGE TORRES OLIVERA
SECRETARIO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Nro Matricula: 307-65112

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

307 GIRARDOT DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO RICAURTE
01-07-2003 RADICACION: 2003 3242 CON ESCRITURA DE 26-06-2003
COD. CATASTRAL ANT. VEREDA RICAURTE

ACTIVO

CONDOMINIO Y LINDEROS

ESCRITURA Nro 767 de fecha 17-08-2002 en NOTARIA UNICA DE MELGAR de MELGAR CONJUNTO RESIDENCIAL LAS
SECTOR C-LOTE 12C con area de 215.M2. (ART 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 8/1984)

COMENTACION:

ESCRITURA #354 DE 29 DE ABRIL DE 1.950 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE JUNIO DE 1.950, VALOR
ACTO #13.572 M.C. COMPRA VENTA, DE NIETO DE REYES MERCEDES A FAVOR DE ARENAS LUIS M. BOGOTA, REGISTRADA EL
JUNIO DE 1.950, VALOR DEL ACTO \$6.000 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ARENAS LUIS M. A FAVOR DE NIETO DE REYES
03. ESCRITURA #1.643 DE 11 DE OCTUBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 30 DE NOVIEMBRE
1.951, POR LA CUAL NIETO DE REYES MERCEDES CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS LUIS M., SEGUN
ESCRITURA #354 DE 29 DE ABRIL DE 1.950 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA. 04. ESCRITURA #1.845 DE 27 DE NOVIEMBRE DE
1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 20 DE ENERO DE 1.953, VALOR DEL ACTO \$7.000 M.C. HIPOTECA QUE
CONSTITUYE ARENAS LUIS MARIA A FAVOR DE ESCOVAR CAVIEDES RAFAEL ALFREDO. 05. ESCRITURA #5.933 DE 4 DE NOVIEMBRE
DE 1.955 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.955, POR LA CUAL ESCOVAR CAVIEDES RAFAEL
ALFREDO CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS LUIS MARIA, SEGUN ESCRITURA #1.845 DE 27 DE NOVIEMBRE
DE 1.952 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT. 06. ESCRITURA #406 DE 1 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT,
REGISTRADA EL 3 DE JUNIO DE 1.957, VALOR DEL ACTO \$15.000 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE ARENAS ARENAS LUIS MARIA A
FAVOR DE SOSA A. MIGUEL. 07. ESCRITURA #3.714 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.964 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA, REGISTRADA
EL 10 DE OCTUBRE DE 1.964, POR LA CUAL SOSA A. MIGUEL CANCELA LA HIPOTECA CONSTITUIDA A SU FAVOR POR ARENAS ARENAS
LUIS MARIA, SEGUN ESCRITURA #406 DE 1 DE ABRIL DE 1.957 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT. 08. OFICIO #G-608 DE 19 DE
ABRIL DE 1.971 DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES, SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES DE GIRARDOT,
REGISTRADO EL 21 DE ABRIL DE 1.971, EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA, DE LA NACION CONTRA: ARENAS ARENAS LUIS
MARIA. 09. OFICIO #G-824 DE 3 DE MAYO DE 1.979 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECCION COBRANZAS Y
EJECUCIONES FISCALES DE GIRARDOT, REGISTRADO EL 17 DE MAYO DE 1.979, POR EL CUAL SE CANCELA EL EMBARGO DE LA
NACION CONTRA: ARENAS ARENAS LUIS MARIA, DE QUE TRATA EL OFICIO #G-608 DE 19 DE ABRIL DE 1.971 DE LA ADMINISTRACION
DE IMPUESTOS NACIONALES, SECCION COBRANZAS Y EJECUCIONES DE GIRARDOT. 10. SENTENCIA SUCESION DE 19 DE DICIEMBRE DE
1.978 DEL JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1.979, VALOR DEL ACTO \$212.000 M.C.
ADJUDICACION, DE ARENAS ARENAS LUIS MARIA A FAVOR DE HERNANDEZ VDA. DE ARENAS MARIA TERESA Y ARENAS HERNANDEZ
LUIS. 11. ESCRITURA #5.107 DE 19 DE JULIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 10 DE AGOSTO DE
1.979, VALOR DEL ACTO \$600.000 M.C. COMPRA VENTA, DE HERNANDEZ VIUDA DE ARENAS MARIA TERESA Y ARENAS HERNANDEZ
LUIS A FAVOR DE COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA D.E.
12. 24-09-1991 ESCRITURA 585 DEL 08-07-1991 NOTARIA 46 DE STA. FE BOGA COMPRAVENTA, ESC. #863
13-09-91 DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE BOGA, POR VALOR DE \$ 44.000.000,00 DE COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y
TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA "CODECONTRA LTDA". ANTES, COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA
CONTRALORIA DE BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA
LUCINDA, GARZON ROSA ANA, BERMUDEZ DE CARRASCAI MARIA LEOPOLDINA, CARDUNA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS
EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO, MORA TELLEZ NESTOR
FERNANDO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA,
MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARD
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Nro Matricula: 307-6511

OFIC
ESTE CERTIFIC
HASTA

Página 2

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DEL CARMEN RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES
RAUL MALDONADO RICO MARCO TULIO, CASTAEDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MUÑOZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA
ELVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA
RIVERA ALICIA, GUERRERO GARCES DELIS, TOPHES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ
MANUEL JOSE, CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEGU DE PIMENTA ROSA HELENA
GONZALEZ DE PEDREIRA MIRIAM BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES
GUTIERREZ HUGO, FRANCO FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA,
NAVARETTE DE ROA LUCILA, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA,
EMILIA, PEREZ MORA NELCY, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA
ANDRES, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, PAEZ BOGOTA
VICTOR MANUEL, PATARROYO VIUDA DE PATARROYO FLOR ANGELA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA,
FERNANDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112
ESCRITURA 585 DEL 08 07 1991 NOTARIA 46 DE SANTA FE BOGA HIPOTYCA, ESC. #853 13-08-91 DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE
BOTA, POR VALOR DE \$ 22,018,750.00 DE ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA
LUCINDA, GARZON ROSA ANA, BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, CARDONA CARVAJAL GERMAN, LAITON HEREDIA JESUS
EDUARDO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO, MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN,
LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA,
GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ
ANA BEATRIZ, NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO
TULIO, CASTAEDA CORZO HECTOR, HERRERA DE MUÑOZ ROSA HELENA, HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA, RICO BUSTOS DARY
ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BERMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO
DE LOPEZ ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEGU DE PIMENTA ROSA HELENA, GONZALEZ DE PEDREIRA
MIRIAM BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES GUTIERREZ HUGO, FRANCO
FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, NAVARETTE DE ROA LUCILA,
ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA, PEREZ MORA NELCY,
LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA ANDRES, VILLAMIL DE URREGO
NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, PATARROYO VIUDA
DE PATARROYO FLOR ANGELA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, ZALDUA BARRANTES
LUIS FERNANDA, A: COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA "CODECONTRA
LTD", REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 - 14 - 15-02-1993 ESCRITURA 2194 DEL 24-12-1992 NOTARIA 46 DE SANTA
FE DE BOGOTA CANCELACION HIPOTECA DE COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE ENTIDADES DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BOGOTA "CODECONTRA LTDA", A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO Y OTROS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112 -
15 - 11-06-1993 ESCRITURA 635 DEL 21-04-1993 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE
BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO, POR VALOR DE \$ 1,400,000.00 DE CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA A ZAPATA ARIAS
JULIO ALBERTO, MONROY DE VENAIL MARTHA, MORENO PULIDO ANA LUCINDA, GARZON ROSA ANA, CARDONA CARVAJAL GERMAN,
LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO,
MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE,
TRIANA OLGA MARIA, MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO,
ALEJANDRINA, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE
HERNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY, NAVIA REYES JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULIO, ALARCON LUIS
FELIPE, ALVAREZ DUARTE LUIS, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, PEREZ MORA NELCY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA,
VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, ROBAYO DE GARCES MARIA RUBY, NAVARETTE DE ROA LUCILA, CARRASCAL MARIA
LEOPOLDINA, ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA, ALBARRACIN DE MORALES MARIA IVONNE, PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL, ARIZA

4

A14

DE BATALLA MARIA NEYLA, VILLAMIL DE URREGO NIDIA S

HENRY NAVIA REYES ANA OTILIA, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, GALLEGOS DE PIMENTA
HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELSADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BEHMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO
LUIZA, BERNARDO FRANCO FARFAN MARATHA EMILIA, DELSADO DE OTALORA GLORIA ELISA, BEHMUDEZ DE RIVERA ALICIA, GUERRERO
ANGELA, LINDINES DIAZ MANUEL JOSE, REGISTRADA
NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO, POR VALOR DE \$ 4.300.000.00 DE PATARROYO VIUDA DE PATARROYO FLORES ANGELA, A. ZAPATA ARIAS JULIO
ALBERTO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA
EDUARDO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE, LIEVANO SAEENZ JOSE JAIRÓ, MORA
TALLER FERNANDO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA, FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE, TRIANA
MORENO PULIDO MIRIAM STELLA, GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, SANCHEZ
JOSE DEL CARMEN, RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ, NAJAR DE HEHNANDEZ EVA LUISA, PEREZ RODRIGUEZ HENRY NAVIA
JUAN RAUL, MALDONADO RICO MARCO TULLIO, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELSADO DE OTALORA GLORIA ELISA
EMMA ELVINA, RICO BUSTOS DARY ANGELA, CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA, DELSADO DE OTALORA GLORIA ELISA
GUERRERO BURGOS DELIS, CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, ZALOUA BARRANTES LUISA FERNANDA
GUERRERO DE RIVERA ALICIA, GUERRERO BURGOS DELIS, CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA, ZALOUA BARRANTES LUISA FERNANDA
MORALES MARIA IVONNE, TORRES DE NOVO YINETH TERESA, RODRIGUEZ DE ORTEGA ANA VICTORIA, LANDINES DIAZ
MANUEL JOSE, CABALLERO DE LOPEZ ROSALBA, CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA, GALLEGOS DE PIMENTA ROSA HELENA,
GONZALEZ DE PEDREIRA MIRYAM BEATRIZ, RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, ARANDA DE RODRIGUEZ ANA OTILIA, LINARES
GUTIERREZ HUGO, FRANCO FRANCO MARGARITA, GUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA, BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA
NAVARETTE DE ROA LUCILA, ROBAYO DE GARCES MARIA HUBY, VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY, TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA
EMILIA, PEREZ MORA NELCY, LASPRILLA DE LOPEZ ALEYDA, ALVAREZ DUARTE LUIS, ALARCON LUIS FELIPE, GONZALEZ VEGA
ANDRES, VILLAMIL DE URREGO NIDIA STELLA, ANGULO DE BATALLA MARIA NEYLA, ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL PAEZ BOGOTA
VICTOR MANUEL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112. 17. 12-06-1995 ESCRITURA 802 DEL 18-04-1995
NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO DE 1/60 PARTE, ADQUIRIDA POR ESC. #585 DE JULIO
8/91, POR VALOR DE \$ 4.300.000.00 DE CARDOÑA CARVAJAL GERMAN, A. NUÑEZ CARREÑO RAFAEL MARIA, RODRIGUEZ DE NUÑEZ
MARIA MELBA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112. 18. 04-04-1997 ESCRITURA 1779 DEL 11-07-1996 NOTARIA 46 DE
SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO PROINDIVISO ADQUIRIDO POR ESCRITURA #585 DE JULIO 8/91, POR VALOR DE \$
4.000.000.00 DE LINARES GUTIERREZ HUGO, A. ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MUÑOZ MUÑOZ
JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112. 19. 04-04-1997 ESCRITURA 3181 DEL 25-11-1996
NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESCRITURA # 585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE
SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6.000.000.00 DE MORA TELLEZ NESTOR FERNANDO, A. ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO,
MUÑOZ MUÑOZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112. 20.
04-04-1997 ESCRITURA 3182 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6.000.000.00 DE ANGULO DE BATALLA
ESC. #585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6.000.000.00 DE MUÑOZ MUÑOZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL,
MARIA NEYLA, A. ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL,
REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112. 21. 04-04-1997 ESCRITURA 3183 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR
BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC. #585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR
DE \$ 6.000.000.00 DE BARRERA DE DEL VALLE HILDA MARINA, A. ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE
LISANDRO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112. 22.
04-04-1997 ESCRITURA 3184 DEL 25-11-1996 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6.000.000.00 DE ROBAYO DE GARCES
ESC. #585 DE JULIO 8/91 DE LA NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA, POR VALOR DE \$ 6.000.000.00 DE ROBAYO DE GARCES
MARIA RUBY, A. ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, NAVIA REYES JUAN RAUL,
REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112. 23. 16-10-1997 ESCRITURA 01533 DEL 16-06-1997 NOTARIA 46 DE STA. FE DE

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Nro Matricula: 307-6511

Página 4

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC 4585 DE JULIO 8-91 DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA POR VALOR DE \$ 6.500.000.00 DE. RODRIGUEZ DE DATEGA ANA VICTORIA, A: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO MUÑOZ MUÑOZ JUAN NAVIA REYES JUAN RAUL REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 24- 16-10-1997 ESCRITURA 01534 DEL 16-06-1997 NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA COMPRAVENTA DERECHO ADQUIRIDO POR ESC 4585 DE JULIO 8-91 DE LA NOTARIA 46 DE STA. FE DE BOGOTA POR VALOR DE \$ 6.500.000.00 DE. ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, A: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO MUÑOZ MUÑOZ JUAN NAVIA REYES JUAN RAUL REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 25- 14-01-1998 ESCRITURA 01984 DEL 30-07-1997 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 2.200.000.00 DE. GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 26- 20-08-1998 ESCRITURA 3855 DEL 23-12-1998 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 5.000.000.00 DE. GONZALEZ MALDONADO ALBERTO DE JESUS, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 27- 20-08-1998 ESCRITURA 891 DEL 30-03-1998 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 7.000.000.00 DE. CUBILLOS MARTINEZ ALFREDO, A: LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, NAVIA REYES JUAN RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 28- 30-03-1999 ESCRITURA 2.282 DEL 14-08-1998 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 6.500.000.00 DE. RUBIANO DE ANGEL MARIA GEORGINA, A: CASTRO URREGO NOIA STELLA, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 29- 17-09-1999 ESCRITURA 1111 DEL 22-07-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 12.132.000.00 DE. VILLAMIL DE SANCHEZ GARZON JOSE DEL CARMEN, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 30- 17-09-1999 ESCRITURA 1.144 DEL 28-07-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 7.142.000.00 DE. GALLEGO DE PIMIENTA ROSA ELENA, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 31- 17-09-1999 ESCRITURA 1.202 DEL 06-08-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 12.000.000.00 DE. LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, A: GUTIERREZ SORIA JOSE HIDALGO, CARRILLO CARDENAS YOLANDA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 32- 23-11-1999 ESCRITURA 2223 DEL 03-09-0096 NOTRIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 4.000.000.00 DE. ALARCON LUIS FELIPE, A: ZAPATA ARIAS JULIO ALBERTO, CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO, NAVIA REYES JUAN RAUL, MUÑOZ MUÑOZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 33- 23-11-1999 ESCRITURA 1760 DEL 26-10-1999 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 11.481.000.00 DE. ALVAREZ DUARTE LUIS, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 34- 23-11-1999 ESCRITURA 625 DEL 30-03-2000 NOTARIA 46 DE SANTA FE DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 11.481.000.00 DE. ALVAREZ DUARTE LUIS, A: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 35- 14-02-2000 OFICIO 000592 DEL 10-02-2000 DIR DE IMP Y ADU. NALES ADM ESP DE DE ADUANAS SANTA FE DE BOGOTA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE LA NACION, A: RUEDA VARGAS ROSA LUCY GUSTAVO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 36- 23-08-2000 ESCRITURA 2829 DEL 26-10-2001 NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 37- 28-11-2001 ESCRITURA 5649 DEL 09-12-2002 DIAN DE BOGOTA CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DE LA NACION, A: ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 31112- 38- 23-04-2003 OFICIO 5649 DEL 09-12-2002 DIAN DE BOGOTA CANCELACION CUOTA POR VALOR DE \$ 12.000.000.00 DE. DELGADO DE OTALORA GLORIA ELISA, A: MUÑOZ MUÑOZ JUAN, REGISTRADA EN LA MATR' CULA 31112

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
11 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS-SECTOR C- LOTE 12C
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

LIBERTAD DE OS DE GIRARD
ESTE CER
HAST
No No 1 Fecha
ESCRITURA
ACION: 03
ANA, DIA
CONJUNTO
ARIZA PELAEZ
GUSTAVO
DE CUBILLOS
DE CUBILLOS
DE CUBILLOS

CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 26-06-2003 Radicacion: 2003-3242 VALOR ACTO: 0
NOTARIA 267 del: 17-08-2002 NOTARIA UNICA DE MELGAR de MELGAR

0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

1662	X
	X
	X
158416	X
2925165	X
2929437	X
2945859	X
4934417	X
19058882	X
19147635	X
19184678	X
19317280	X
19352744	X
20080838	X
20112851	X
20113407	X
20155086	X
20176600	X
20183298	X
20190509	X
20191720	X
20234241	X
20255624	X
20340473	X
20603394	X
41315646	X
41320313	X
41343164	X
41348419	X
41351484	X
41266418	X
41399697	X
41402006	X
41425042	X
41429673	X
41473123	X

39

ESTE CERT
HASTA LA

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la

41501846 X
41571715 X
41629161 X
41718835 X
51559993 X
51606418 X
51624925 X
51659001 X

VALOR ACTO: \$

3040104 X
4606689 X
17129471 X
37792468 X

VALOR ACTO: \$ 15,738,200.00

ROSA LUCY
 ANOTACION: Nro 3 Fecha: 06-10-2005 Radicación: 2005-6734
 Documento: ESCRITURA 1945 del 08-09-2000 NOTARIA 46 de BOGOTÁ
 ESPECIFICACIÓN: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA ESTE Y OTROS, ADQUIRIDOS EN ESCRITURAS 585 DE JULIO 8 DE 1991, 635
 Y 636 DE ABRIL 21 DE 1993, OTORGADAS EN LA NOTARIA 46 DE BOGOTÁ RESPECTIVAMENTE. (LIMITACIÓN AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: Titular de derecho real de dominio, 1-Titular de dominio incompleto)
 DE: MALDONADO RICO MARCO TULIO
 A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA CEIBAS
 ANOTACION: Nro 4
 3040104
 4606689 X
 17129471 X
 37792468 X
 VALOR ACTO: \$ 15.738.200,00
 2893652

2893652

X

CERTIFICADO DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-65112

CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina.

VALOR ACTO: \$

ANOTACION: 2005-5735
Fecha: 08-09-2005 NOTARIA UNICA de TABIO

DECLARACION # 01945 DE SEPTIEMBRE 8 DE 2000 OTORGADA EN LA NOTARIA 46 DE BOGOTA EN EL SENTIDO
DE CUOTA MATERIA DE LA VENTA NO OBTANTE DE HABERSE VINCULADO AL INMUEBLE DE MAYOR EXTENSION
20731112 SE VINCULAN SOBRE LOS INMUEBLES SURCIDOS DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ELEVADO A
DE AGOSTO 17 DE 2002 DE LA NOTARIA UNICA DE MELGAR. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 13-03-2007 Radicacion: 2007-1875

VALOR ACTO: \$ 62,654,400.00

ESCRITURA 1219 del: 31-12-2004 NOTARIA 2 de GIRARDOT
DECLARACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA VINCULADOS EN ESTE Y OTROS PREDIOS. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS JULIO ALBERTO 60146
DE: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO 2925165
DE: NAVIA REYES JUAN RAUL 4606689
DE: MUÑOZ MUÑOZ JUAN 17129471
CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-03-2007 Radicacion: 2007-1876

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 159 del: 07-04-2006 NOTARIA UNICA de TABIO
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA #1219 DE 31-12-2004 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. EN EL SENTIDO DE INDICAR
LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS CORRECTAS DE LOS PREDIOS VENDIDOS. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-02-2010 Radicacion: 2010-1222

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 621 del: 10-11-2009 NOTARIA UNICA de TABIO
ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL DIAZ CARLOS ENRIQUE 1662
DE: ARIZA PELAEZ GUSTAVO ABDEL C.C.#194490
DE: LASPRILLA ZAPATA ALEYDA C.C.#41346419
DE: LIEVANO SAENZ JOSE JAIRO C.C.#168416
DE: MONROY DE VENAIL MARTHA C.C.#20112891
DE: PEREZ MORA NELSY C.C.#41629161 2925165
DE: CARDENAS RINCON JOSE LISANDRO 2929437
DE: NUÑEZ CARREÑO RAFAEL MARIA 2945859
DE: LANDINEZ DIAZ MANUEL JOSE 3016104
DE: LAITON HEREDIA JESUS EDUARDO 4606689
DE: NAVIA REYES JUAN RAUL 4934417
DE: CASTRO LUGO CARLOS ARTURO 17129471
DE: MUÑOZ MUÑOZ JUAN 19058882
DE: PEREZ RODRIGUEZ HENRY

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARD
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Nro Matricula: 307-6611

Página 8

Impreso el 23 de Mayo de 2013 a las 03:04:30 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE FORERO GUTIERREZ ELIAS JOSE	19147635
DE CASTANEDA CORZO HECTOR	19184678
DE PAEZ BOGOTA VICTOR MANUEL	19317280
DE GUTIERREZ SORIA JOSE HIDALGO	19352744
DE LIZARAZO DE GONZALEZ MARIA GRACIELA	20080838
DE NAVARRETE DE ROA LUCILA	20113407
DE GARZON ROSA ANA	20155086
DE HERRERA DE HERRERA EMMA ELVINA	20176600
DE GUERRERO BURGOS DELIS	20183298
DE TAPIAS DE MARTINEZ BLANCA EMILIA	20191720
DE BERMUDEZ DE RIVERA AUCIA	20234241
DE TRIANA OLGA MARIA	20255524
DE TORRES DE NOVO VINETH TERESA	20340473
DE RODRIGUEZ DE NUNEZ MARIA MELBA	20803394
DE RUEDA VARGAS ROSA LUCY	37792468
DE ROJAS DE NAVIA CARMEN SOFIA	41315846
DE VALENZUELA DE LANDINEZ DORA MARY	41320313
DE CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS	9003069526
DE ANGEL RUBIANO MARTHA YOLANDA	51659001
DE ZALDUA BARRANTES LUISA FERNANDA	51624925
DE RODRIGUEZ ARANDA CARMEN ELENA	51619148
DE CARRILLO CARDENAS YOLANDA	51606418
DE RICO BUSTOS DARY ANGELA	51859983
DE FRANCO FRANCO MARGARITA	41718835
DE NAJAR DE HERNANDEZ EVA LUISA	41343184
DE GONZALEZ DE PEDREIRA MYRIAM BEATRIZ	41351484
DE CUCAITA VIUDA DE CUBIDES ALEJANDRINA	41366418
DE BERMUDEZ DE CARRASCAL MARIA LEOPOLDINA	41399697
DE RAMIREZ BOHORQUEZ ANA BEATRIZ	41402006
DE MORENO PULIDO ANA LUCINDA	41426042
DE QUERRERO DE MATEUS FLOR STELLA	41429673
DE HERRERA DE MUÑOZ ROSA HELENA	41473123
DE MORENO PULIDO MIRIAM STELLA	41501846
DE CASTIBLANCO FARFAN MARTHA EMILIA	41571715
A: FRANCO FRANCO MARGARITA	41718835 X

ANOTACION: Nro. 8 Fecha: 17-04-2013 Radicacion: 2013-2764

VALOR ACTO: \$

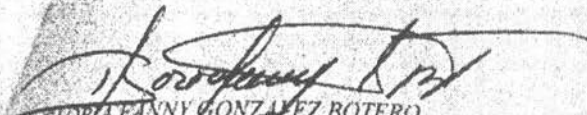
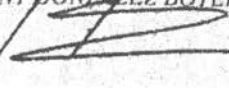
Documento: OFICIO 0832 del 14-03-2013 JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO #2012-1452 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: X Titular de derecho real de dominio, i Titular de dominio incompleto

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

41718835 X

del 19 de Junio del 2013

permite informar que verificado el Sistema de Gestión Judicial, se
que el proceso a que se refiere el anterior, fue enviado al Juzgado
(8) Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad, dando
cumplimiento al Acuerdo PSAA12-9897 de la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.


GLORIA FANNY GONZÁLEZ BOTERO
A JUDICIAL 

24 11
Origen
Los Acuerdos
As por la Sala
mente
3

2012-1452

45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

25

12

14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

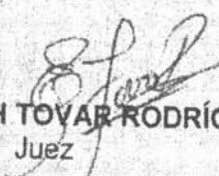


JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA TRÁMITE Y
FALLO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-65112 (fls. 17 a 23 c.2), se DECRETA SU SECUESTRO. Para su práctica se comisiona con amplias facultades inclusive la de designar secuestre y señalar gastos al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Girardot-Reparto- y/o al señor Inspector Distrital De Policía De La Zona Respectiva. Librese comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE (3)


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA
TRÁMITE Y FALLO DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 19 de julio de 2013 se notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en el Estado No. 91


VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
SECRETARIA

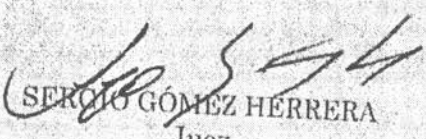


JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de Junio de dos mil catorce (2014)

Rad. 11001 4003 045 2012 - 01452 - 00.

Por secretaria y teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, elabórese nuevamente el despacho comisorio ordenado mediante auto de 17 de julio de 2013, dirigiéndolo al Juez Promiscuo Municipal de Ricaurte - Cundinamarca. Oficiese.

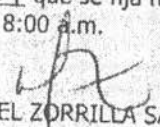
NOTIFÍQUESE,


SERGIO GÓMEZ HERRERA
Juez

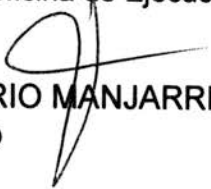
JUZGADO 5º DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.,

01 JUL 2014

El presente proveído se notifica por anotación en el Estado N° 101 que se fija hoy desde las 8:00 a.m.


MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ricaurte, 15 de diciembre de 2014. Informando que pasa al despacho el comisorio procedente del Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C No. 938 de 2014.


IVAN DARIO MANJARRES VANEGAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE
Ricaurte, quince (15) de diciembre de dos mil catorce (2014)

AUXÍLIESE Y DEVUELVA la comisión conferida por el JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., mediante el Despacho Comisorio No. 938 de 2014.

En consecuencia, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del bien relacionado en el comisorio, se señala el día 21 de abril de 2015, a las 09:30 A.M.

Designese como secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia para Girardot y Cundinamarca, al señor PEDRO JOAQUIN ROJAS. Por secretaria comuníquesele su designación, fecha y hora de la diligencia con la debida antelación.

Se solicita a la parte interesada, se sirva allegar previamente, certificado actualizado de libertad y tradición del bien inmueble objeto de la medida, donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente, en el último mes de la fecha programada para llevar a cabo la presente diligencia; así como aportar un documento donde obren los linderos del bien objeto de la medida. Documentos sin los cuales no se llevara a cabo la misma.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ricaurte - Cundinamarca
Carrera 15 No. 6 - 22

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE SECUESTRO**

Ricaurte, 27 de enero de 2015

Oficio No. 055

Señor:
PEDRO JOAQUIN ROJAS
Carrera 7 B No. 31-31
Girardot – Cundinamarca

Referencia: Despacho Comisorio No. 938 de 2014
Comitente: Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal Oficina de
Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. Rad. 2014-0035
Asunto: Ejecutivo Singular
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS
Demandado: MARGARITA FRNCO FRANCO

De conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2014, me permito informarle que este despacho fijo para el 21 de abril a las 9:30 am del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien relacionado en el comisorio de la referencia.

Sírvase allegar previamente certificado de libertad y tradición del inmueble, objeto de la medida, con folio de matrícula No. 307-65112, debidamente actualizado donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente en el último mes, así como un documento autentico, donde consten los linderos de dicho bien. Documentos sin los cuales no se llevara a cabo la misma.

Atentamente,


IVÁN DARIO MANJARRES VANEGAS
Secretario

87

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Ricaurte - Cundinamarca
Carrera 15 No. 6 - 22

**CITACION PARA DILIGENCIA
DE SECUESTRO**

Ricaurte, 27 de enero de 2015

Oficio No. 056

Señor:
Pedro Antonio Albarracín Vargas
Carrera 10 No. 16-18 of. 607
Bogotá D.C.

Referencia: Despacho Comisorio No. 938 de 2014
Comitente: Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. Rad. 2014-0035
Asunto: Ejecutivo Singular
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS
Demandado: MARGARITA FRNCO FRANCO

De conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 15 de diciembre de 2014, me permito informarle que este despacho fijo para el 21 de abril a las 9:30 am del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien relacionado en el comisorio de la referencia.

Sírvase allegar previamente certificado de libertad y tradición del inmueble, objeto de la medida, con folio de matrícula No. 307-65112, debidamente actualizado donde consta el registro del embargo; expedido en la oficina correspondiente en el último mes, así como un documento autentico, donde consten los linderos de dicho bien. Documentos sin los cuales no se llevara a cabo la misma.

Atentamente,


IVÁN DARIO MANJARRES VANEGAS
Secretario

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

En Ricaurte Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil quince (2015), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.), fecha y hora señalada en auto de fecha 15 de diciembre de 2014 y en aras de auxiliar el despacho comisorio No. 938 de 2014, proveniente del Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., la Juez Promiscuo Municipal de Ricaurte en asocio de su Secretaria, se constituyeron en Audiencia para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble y la declararon abierta. Sin embargo, pasados 17 minutos de la hora fijada para realizar la diligencia, no se hace presente la parte interesada, motivo por el cual no se puede llevar a cabo la diligencia programada. Por lo anterior el Despacho requiere al doctor Pedro Antonio Albarracin Vargas, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del requerimiento; justifique su inasistencia a la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio, programada para el día de hoy a las 9:30 a.m. y presente las pruebas que la soporten. En caso de no hacerlo en el término indicado, se regresaran las diligencias al Despacho comitente. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron. Siendo las 09:47 a.m del día 21 de abril de 2015.

La Juez,


SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ

La Secretaria,


NOHORA LILIANA MANJARREZ CARDOZO



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

RICAURTE – CUNDINAMARCA

Carrera 15 No. 6-22

OFICIO No. 397

Veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015)

Doctor

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS

CARRERA 10 No. 16-18 Of. 607

BOGOTÁ, D.C.

Referencia:	Despacho Comisorio No. 938 de 2014
Radicación Interna:	2014-00035
Despacho Comitente:	Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Demandante:	Conjunto Residencial Las Ceibas
Demandante:	Margarita Franco Franco
Asunto:	Ejecutivo Singular

Por medio de la presente me permito informarle, que dentro del proceso de la referencia, este Juzgado mediante auto de fecha 21 de abril de 2015, ordenó requerirlo para que, en un término de tres (03) días, contados a partir de la notificación del presente oficio, justifique su inasistencia a la diligencia de secuestro del bien inmueble relacionado en el comisorio, programada para el día de hoy a las 9:30 a.m., y presente las pruebas que la soporten; indicándole que en caso de no hacerlo en el término señalado, se regresaran las diligencias al Despacho comitente.

Sírvase Proceder de conformidad.

Atentamente,


NOHORA LILIANA MANJARREZ CARDOZO
Secretaria

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

[illegible]

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

WWW.4-72.COM.CO

SECRETARIA DEL JUZGADO.- Ricaurte, Cundinamarca, 30 de abril de 2015.-
En la fecha dejo constancia que el día 29 de abril de 2015, venció en silencio el término concedido por este Despacho mediante proveído de fecha 21 de abril de 2015, al Apoderado de la parte actora para que justificará debidamente su inasistencia a la diligencia de secuestro que se encontraba programada para el 21 de abril de 2015 a las 09:30 a.m., conforme lo solicitado en el despacho comisorio de la referencia, y dando cumplimiento a lo ordenado en el auto en mención se procede a remitir la diligencias a la oficina de origen. PROVEA.


NOHORA LILIANA MANJARREZ CARDOZO
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO.- Ricaurte, Cundinamarca, 30 de abril de 2015.-

En la fecha dejo constancia que el día 29 de abril de 2015, venció en silencio el término concedido por este Despacho mediante proveído de fecha 21 de abril de 2015, al Apoderado de la parte actora para que justificará debidamente su inasistencia a la diligencia de secuestro que se encontraba programada para el 21 de abril de 2015 a las 09:30 a.m., conforme lo solicitado en el despacho comisorio de la referencia, y dando cumplimiento a lo ordenado en el auto en mención se procede a remitir la diligencias a la oficina de origen. PROVEA.


NOHORA LILIANA MANJARREZ CARDOZO

Secretaria

Señor
JUEZ 5º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

7/10/15
JUEZ 5º CIVIL M. PAL

20148 4-SEP-15 10:08

**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452 (45 C. M.)**

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 expedida en Busbanza, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en forma comedida solicito al despacho se sirva autorizar el desglose del despacho Comisorio No.938 de 2.014 devuelto al Despacho Sin diligenciar por el Señor Juez promiscuo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca, el cual fue devuelto porque para la fecha programada el despacho estaba cerrado por cambio de Secretario.

Sírvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
11 SEP 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a): _____

[Handwritten signature]
(3)

Señor
JUEZ 5°. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

3
letra
FACILITADO
07/11/2014

**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452 (45 C. M.)**

letra
PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 expedida en Busbanza, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedida solicito al despacho se sirva autorizar el desglose del despacho Comisorio No.938 de 2.014 devuelto al despacho sin diligenciar a efecto de darle tramite.

Debo aclarar al despacho se no se adelantó la diligencia porque sobre la fecha próxima el despacho comisionado estuvo cerrado por cambio de Secretario, situación que dificulto coordinar la diligencia.

Sírvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del Señor Juez,


PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy **11 SEP 2015**

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a): _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015)

PROCESO EJECUTIVO
11001400304520120145200

Obre en autos, en conocimiento de las partes y téngase en cuenta la documental allegada.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 141 de fecha 21 de septiembre de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

16593 22-OCT-'15 9:43

**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.**
No.2.012-1452 (45 C. M.)

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 expedida en Busbanza, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedida me permito solicitar al Señor Juez se sirva darle tramite a mis peticiones de fecha 4 de septiembre de 21.05 y 7 de septiembre de 2.015 donde estoy solicitando el desglose del Despacho Comisorio No.938 de 2.014 devuelto a su despacho sin diligenciar a efecto de darle trámite.

Sírvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy **29 OCT 2015**

Observaciones: _____

(la) Secretario (a): _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015)

PROCESO EJECUTIVO
110014003045201200145200

Por secretaría póngase a disposición del apoderado de la parte actora el Despacho comisorio devuelto y que alude el togado en su escrito, para que gestione su diligenciamiento, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 171 de fecha 12 de noviembre de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

S. I. e. tra
OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2
Leticia 15/11/15
17NOV'15 16:20-245633

37
59

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

Estado 12.

REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452 (45 C. M.)

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanza, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, dando alcance a mis peticiones de 04 de septiembre, 7 de septiembre y 22 de octubre de 2.015, en forma comedida solicito al despacho se sirva autorizar la Devolución del Despacho Comisorio No.938 de 2.014 devuelto a su despacho sin diligenciar por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca.

Como obra en el plenario, dicho despacho comisorio fue devuelto a su despacho desde el día 06 de mayo de 2.015 mediante el oficio No.497 de este año.

Sírvase Señor Juez darle tramite a mi petición.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966 del C. S. J.

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (*) Juez hoy 20 NOV 2015

Observaciones: _____

Uda, Secretario (a) _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 18 MAR 2016

PROCESO EJECUTIVO
11001400300520120145200

Por secretaría póngase a disposición del apoderado de la parte actora el Despacho comisorio devuelto y que alude el togado en su escrito, para que gestione su diligenciamiento, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto de Ejecución Civil
Municipal

Bogotá D.C. 28 de marzo de 2016

De conformidad con el artículo 295 del C. G.
P. la anterior providencia se notifica por
anotación en el estado No. 004 fijado a las
8:00 am de la fecha.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-1452 DE CONJUNTO
RESIDENCIAL ASL CEIBAS Contra MARGARITA FRANCO FRANCO.**

CONSTANCIA DESGLOSE

A los Veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016). En cumplimiento al auto de fecha 18 de Marzo de Dos Mil Dieciséis (2016). Se desglosa: Despacho Comisorio No. 938, con sus respectivos anexos (cantidad de folios 32), del presente asunto, el cual se entrega a la parte demandante.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Quinto (05) civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
SECRETARIO

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013		
☐ DESGLOSES	☐ COPIAS AUTÉNTICAS	☐ RECURSOS DE QUEJA
NOMBRES: <u>Ledy Johanna Erazo</u>		ACTORA ☒ PASIVA ☐
TELÉFONO: <u>3105816407</u>		
DIRECCIÓN: <u>Carretera 10 No 16-18</u>		
FECHA:	FIRMA: <u>Ledy Johanna Erazo A</u>	
	C.C. <u>1013609194 Gty</u>	

Señores

JUECES DE FAMILIA

JUECES CIVILES MUNICIPALES

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS

JUECES CIVILES DE EJECUCION

JUECES CIVILES DE CIRCUITO

JUECES LABORALES DEL CIRCUITO

INSPECTORES LOCALES DE POLICIA

E.

S.

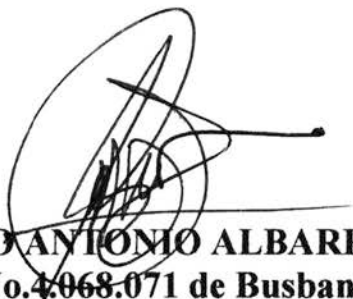
D.

REF: Autorización

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanzá, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes que autorizo a la Señorita **LADY JOHANNA RINCON ALBARRACIN**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.013.609.194 expedida en Bogotá, para que examine los expedientes correspondientes a los procesos que como Apoderado se adelantan ante su despacho, de conformidad con lo establecido en el art.127 del C. de P. C.

Mi autorizada queda facultada expresamente para pagar notificaciones, retirar copias, oficios y despachos Comisorios, pedir fechas para adelantar diligencias y adelantar las demás diligencias que la ley faculta delegar.

Cordialmente,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS

C. C. No.4.068.071 de Busbanzá

T. P. No.60.966 C. S. J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS

Quien se identificó con C.C. No. 4.068.071

T. P. No. 60.966 Bogotá, D.C. 10 MAR. 2016

Responsable Centro de Servicios Maria Paula Cardona

Maria Paula Cardona Romero

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E.

S.

D.

REF. Ejecutivo N°. 45-2012-1452 (Origen 45 CM)
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS
DEMANDADO: MARGARITA FRANCO FRANCO

PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N°. 60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte Actora dentro del proceso de la referencia; en forma comedida me permito solicitar al Señor Juez se sirva librar un nuevo Despacho Comisorio para adelantar la Diligencia de SECUESTRO del inmueble embargado dentro del Proceso de la referencia, al señor Juez Promiscuo Municipal de Ricaurte-Cundinamarca.

Lo anterior en razón a que la señora Juez de dicha localidad no dio trámite a la solicitud entregada por su despacho bajo el argumento que dicho Despacho Comisorio ya se había diligenciado en forma fallida; motivo de la nueva petición.

Sirvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
C.C N°. 4.068.071 de Busbanzá
T.P. N°. 60.966 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.



11585 16-SEP-'16 10:38

Anexos: Devuelvo Despacho Comisorio N°.938 sin diligenciar.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 2

19/10/2014
E. 25
Anexo
Y
6

DESPACHO COMISORIO N° 938

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N° **11001-40-03-045-2012-01452-00** iniciado por **CONJUNTO RESIDENCIAL ASL CEIBAS** contra **MARGARITA FRANCO FRANCO** mediante auto de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil catorce (2014), ordenó elaborar nuevamente el despacho comisorio ordenado en providencia julio diecisiete (17) de dos mil trece (2013) emitido por el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Descongestión, donde se comisiona para la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **307-65112** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot.

Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades, incluso la de designar Secuestre y señalar gastos, al señor **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE, CUNDINAMARCA**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha julio diecisiete (17) de dos mil trece (2013), copia certificado de libertad y tradición del bien inmueble y demás piezas pertinentes.

Actúa como apoderado de la parte actora el abogado **PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS**, identificado con la c.c. 4.068.071 de Busbanza y T.P. 60.966 del C.S. de la Judicatura.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Septiembre de 2014.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto (5°) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Descongestión, siendo el Juzgado de Origen el Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de Bogotá D.C. en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


DIANA MARCELA DÍAZ-MUÑOZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

ASS



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 20 SET 2010

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E.

S.

D.

REF. Ejecutivo N°. 45-2012-1452 (Origen 45 CM)
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS
DEMANDADO: MARGARITA FRANCO FRANCO

PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N°. 60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado de la parte Actora dentro del proceso de la referencia; en forma comedida me permito solicitar al Señor Juez se sirva librar un nuevo Despacho Comisorio para adelantar la Diligencia de SECUESTRO del inmueble embargado dentro del Proceso de la referencia, al señor Juez Promiscuo Municipal de Ricaurte-Cundinamarca.

Lo anterior en razón a que la señora Juez de dicha localidad no dio trámite a la solicitud entregada por su despacho bajo el argumento que dicho Despacho Comisorio ya se había diligenciado en forma fallida; motivo de la nueva petición.

Sírvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
C.C N°. 4.068.071 de Busbanzá
T.P. N°. 60.966 del C.S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.



11504 16-SEP-'16 10:37

Anexos: Devuelvo Despacho Comisorio N°.938 sin diligenciar.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy

20 SET. 2018

Observaciones

El (la) Secretario (a)

(42-43)

11001400304520120145200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

14 OCT 2016

El libelista tenga presente que ya se despachó en el sentido que indica en el cuerpo de su petición y debe ser el quien dé el impulso para la debida gestión de las medidas cautelares.

Notifíquese y Cúmplase

LUIS CAMILO PENA RINCÓN

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 120 de fecha 18 OCT 2016 de 2016 fue
notificado el auto anterior, fijado a las 08:00 A.M.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario

85
B
C

Señor

JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Letra
ZF fm

**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452 (45 C. M.)**

PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 expedida en Busbanza, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedida solicito al despacho se sirva reconsiderar lo resuelto en su providencia que data del 14 de octubre del año que cursa y en su defecto acceder a mi petición de fecha 16 de septiembre de 2.016, teniendo en cuenta para ello los hechos que a continuación relaciono:

Como lo réferi anteriormente, su despacho libro el Despacho Comisorio No.938 de 2.014 dirigido al Señor Juez Civil Municipal de Ricaurte. Dicho Despacho Radico el Despacho Comisorio y fijo fecha para adelantar la diligencia el día 21 de abril de 2.015.

Teniendo en cuenta que se solicitaba allegar un certificado de Libertad con un término no mayor a un mes de expedición, en la semana anterior a la fecha programada me dirigí a dicho municipio a radicar dicho certificado, pero encontré que el despacho estaba cerrado por Cambio de Secretario. Ante la falta de certeza para adelantar la diligencia no asistí a la misma, motivo por el cual el Despacho Comisorio fue devuelto sin diligenciar.

Para continuar con el proceso solicite a su despacho el desglose del Despacho Comisorio, petición a la cual accedió su despacho y libro el oficio a lugar.

Desafortunadamente para la Señora Juez de Ricaurte dicho procedimiento no es de recibo y solicita un nuevo Despacho Comisorio, razón de ser de la petición que nos ocupa.

46
69

Es por todo lo anterior que recurro a su despacho en procura de la expedición de un nuevo Despacho Comisorio, pues fue preciso el desplazamiento de dos personas de mi oficina procurando que se le diera tramite al Despacho Comisorio con el desglose sin que el Despacho de Ricaurte acceda a darle tramite a mi petición.

Sirvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
C. C. No. 4.068.071 de Busbanza
T. P. No. 60.966 del C. S. J.

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 02 NOV 2016

Obsor:

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C Treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis 2016

PROCESO 2012-1452

Oficina civil municipal proceda actualizar el despacho comisorio Número 938, a fin de adelantar la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C. de 1 de Diciembre de 2016

Por anotación en estado N° 146 de esta fecha fue notificado el auto anterior, fijado a las 8:00 am

Secretaria

JAIRO HERNANDO BE NAVIDE S



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

Despacho Comisorio N° 252

La Secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Acuerdo No. Psaa13-9984
Hace Saber

Al

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICARTE CUNDINAMARCA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-045-2012-01452-00** iniciado por **CONJUNTO RESIDENCIAL ASL CEIBAS** contra **MARGARITA FRANCO FRANCO**, mediante auto de fecha 30 de noviembre de 2016 Y 26 de junio de 2014, proferido por este Despacho, dando cumplimiento al auto de fecha 17 de julio de 2013 emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá; en el cual se le comisionó con amplias facultades legales incluso la de designar secuestre y señalar gastos, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la **CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS SECTOR C LOTE 12 C (DIRECCIÓN CATASTRAL)**, de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **307-65112**, de propiedad de la parte demandada **MARGARITA FRANCO FRANCO**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 30 de noviembre de 2016 y 26 de junio de 2014 y 17 de julio de 2013.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) **PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS**, identificado(a) con C.C. No. 4.068.071 de Busbanza y T.P. No 60.966 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de febrero de 2017.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

DIANA PAOLA CARREÑAS LÓPEZ
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

☐ OFICIOS	☒ DESPACHO. E.	☐ OTROS _____
NOMBRE: <u>Martha Gernani</u>		DEMANDANTE ☐
C.C. <u>51890357</u>		DEMANDADO ☐
TELÉFONO: <u>1-86-38-00</u>		AUTORIZADO ☒
FIRMA: <u>[Signature]</u>		
FECHA: <u>junio 23/2017</u>		

Señores

JUECES DE FAMILIA

JUECES CIVILES MUNICIPALES

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN

JUECES CIVILES DE CIRCUITO

JUECES LABORALES DEL CIRCUITO

INSPECTORES LOCALES DE POLICÍA

E.

S.

D.

REF: Autorización

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanzá, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes que autorizo a la Señora **MARTHA STELLA GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.51.890.357 expedida en Bogotá, para que examine los expedientes correspondientes a los procesos que como Apoderado se adelantan ante su despacho, de conformidad con lo establecido en el art.127 del C. de P. C.

Mi autorizada queda facultada expresamente para pagar notificaciones, retirar copias, oficios y despachos Comisorios, pedir fechas para adelantar diligencias y adelantar las demás diligencias que la ley faculta delegar.

Cordialmente,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanzá
T. P. No.60.966 C. S. J.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por
PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
Quien se identificó con C.C. No. 4.068.071
T. P. No. 60966 Bogotá, D.C. 12 FNF 2017
Responsable Centro de Servicios
Yvette Vivian Arenas Deltrani

Señor

JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

54364 29-JAN-18 9:15

26
Zufuak
1 Folio.
2el re.

**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452 (45 C. M.)**

PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanza, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, en forma comedida solicito al despacho se sirva autorizar a quien corresponda a efecto de que se proceda al desglose del Despacho Comisorio No.252 de 2.017 devuelto a su despacho sin diligenciar.

Formulo la anterior petición teniendo en cuenta que no pude asistir requerir a la diligencia porque el despacho se negó a suministrar la información de la fecha a uno de mis asistentes y cuando comparecí al despacho ya se había pasado la fecha.

Sirvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

Anexos: Anexo lo anunciado

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

31 ENE 2018

01

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

23
73

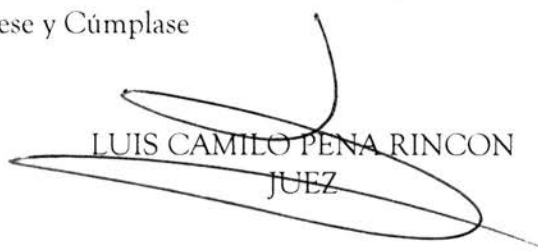
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)

11001400304520120145200

 Por secretaría póngase a disposición del apoderado de la parte actora el Despacho comisorio devuelto y que alude el togado en su escrito, para que gestione su diligenciamiento, sin necesidad de desglose.

Notifíquese y Cúmplase


LUIS CAMILO PENA RINCON
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No.31

De fecha veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario



República de Colombia
Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Bogotá, D.C.

Fecha: 24 JUL 2017 RECIBIDO
Hora: 8:20 PM
Folios: 15 Folios
Recibe: [Signature]

2 fols 18-2019
1etra, 2S

Señor

JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**E.****S.****D.**

**REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452 (45 C. M.)**

PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanza, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar al Señor Juez que procure darle tramite al despacho comisorio devuelto por su despacho, pero el Juzgado de Ricaurte se niega a darle tramite porque este en su criterio ya fue tramitado y por el hecho de haber sido expedido hace más de un año.

En razón a lo anterior, adjunto al presente escrito devuelvo el original del despacho Comisorio No.252 sin diligenciar a efecto de que por favor se autorice a quien corresponda a efecto de que se proceda a la elaboración de uno nuevo a efecto de adelantar la diligencia a lugar.

Sirvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

Anexos: Anexo lo anunciado

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
Ciudad de Bogotá D.C.
EU-UNIDAD AL DESPACHO

16 ENE 2016

01

Al despacho del Señor (a) JUEZ hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL



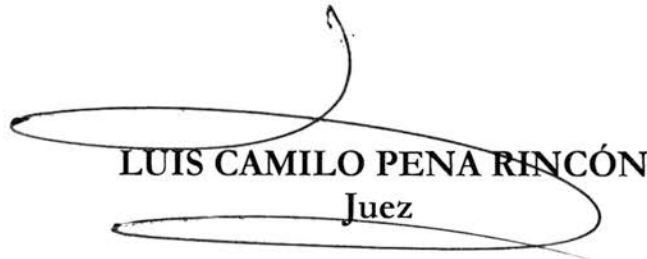
Bogotá, D.C.,

05 FEB 2019

PROCESO 2012 -1452

De conformidad de la petición elevada por el apoderado del actor. Oficina de Ejecución Civil Municipal proceda a actualizar el despacho comisorio antes realizado.

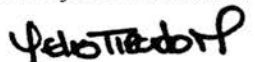
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

De fecha 06 FEB. 2019 Por unificación en el Estado No. 18

Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 1047

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA (REPARTO)

REF: Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-045-2012-01452-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS contra MARGARITA FRANCO FRANCO (Origen Juzgado 45 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 17 de julio de 2013, 26 de junio de 2014, 30 de noviembre de 2016 y 5 de febrero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades incluso la de designar secuestre y señalar gastos para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 307 - 65112, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS SECTOR C LOTE 12 C (DIRECCION CATASTRAL) RICAURTE - CUNDINAMARCA, o en el lugar que se indique al momento de la diligencia, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 17 de julio de 2013, 26 de junio de 2014, 30 de noviembre de 2016 y 5 de febrero de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, identificado(a) con C.C. 4.068.071 y T.P. 60.966 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 12 de febrero de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9982, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

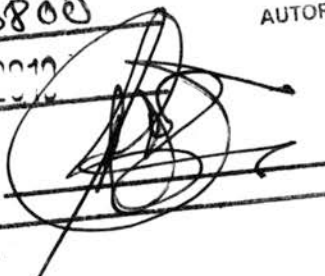
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Julian Mariño

☐ OFICIOS	☒ DESPACHO. C.	☐ OTROS
NOMBRES: <u>PEDRO A. RUBADRAO</u>		DEMANDANTE ☒
C.C. <u>4.068.071</u>		DEMANDADO ☐
TELÉFONO: <u>2863800</u>		AUTORIZADO ☐
FECHA: <u>22 FEB 2019</u>		
FIRMA 		
22 FEB 2019		

ALCALDIA DE RICAURTE

Nit 890680059-1

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL Y DEMÁS COBROS (ART. 354 LEY 1819 DE 2016) 2019224497

Nro. 2019224497

FECHA EXPEDICION

martes, 24 de septiembre de 2019

Cédula Catastral	01-00-0026-0053-801	Area Has.	0	Area Mts.	215	Area Const.	0
Propietario	FRANCO FRANCO MARGARITA	Tarifa 03	Nit/ C.C 000041718835				
Dirección	Lo 12C SECTOR C	Nombre del Predi	Lo 12C SECTOR C				
Ultimo Año Pago	2015	Fecha Pago	03/09/2015	Valor. Pagado	353,749	Nro. Recibo	2015114054

Matricula Inmobiliaria Nro

INFORMACION DEL IMPUESTO

CODIGO INTERNO 1116268

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT.CAR	OTROS COBROS	AJU	TOTAL
2016	16.00	7,734,000	123,744	128,366	0	18,562	19,255	12,374		302,301
2017	20.00	7,966,000	159,320	113,132	0	23,898	16,970	15,932		329,252
2018	20.00	8,205,000	164,100	64,370	0	24,615	9,656	16,410		279,151
2019	22.00	8,451,000	185,922	18,006	0	27,888	2,701	18,592		253,109
TOTALES			633,086	323,874	0	94,963	48,582	63,308	0.00	1,163,813

Fecha Límite de Pago
30-sep-19
1,163,813

Firma

C.C. No

NUMERO FACTURA 2019224497

PAGUE ANTES DEL 30-sep-19

IMPUESTO PREDIAL 633,086

INTERES PREDIAL 323,874

ALIVIO TRIBUTARIO 0

DESCUENTO PREDIAL(-) 0

CAR 94,963

INTERES CAR 48,582

OTROS 63,308

AVALUO 8,451,000

TOTAL A PAGAR 1,163,813



(415) 7709998016774 (8020) 1116268201922449720191 (3900) 0001163813 (96) 20190930

COLOMBIA, BOGOTA, CAJA SOC, POPULAR, OCCIDENTE "RICAURTE NUESTRO COMPROMISO"

ALCALDIA DE RICAURTE

Nit 890680059-1

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL Y DEMÁS COBROS (ART. 354 LEY 1819 DE 2016) 2019224497

Nro. 2019224497

FECHA EXPEDICION

martes, 24 de septiembre de 2019

Cédula Catastral	01-00-0026-0053-801	Area Has.	0	Area Mts.	215	Area Const.	0
Propietario	FRANCO FRANCO MARGARITA	Tarifa 03	Nit/ C.C 000041718835				
Dirección	Lo 12C SECTOR C	Nombre del Predi	Lo 12C SECTOR C				
Ultimo Año Pago	2015	Fecha Pago	03/09/2015	Valor. Pagado	353,749	Nro. Recibo	2015114054

Matricula Inmobiliaria Nro

INFORMACION DEL IMPUESTO

CODIGO INTERNO 1116268

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT.CAR	OTROS COBROS	AJU	TOTAL
2016	16.00	7,734,000	123,744	128,366	0	18,562	19,255	12,374		302,301
2017	20.00	7,966,000	159,320	113,132	0	23,898	16,970	15,932		329,252
2018	20.00	8,205,000	164,100	64,370	0	24,615	9,656	16,410		279,151
2019	22.00	8,451,000	185,922	18,006	0	27,888	2,701	18,592		253,109
TOTALES			633,086	323,874	0	94,963	48,582	63,308	0.00	1,163,813

Fecha Límite de Pago
30-sep-19
1,163,813

Firma

C.C. No

NUMERO FACTURA 2019224497

PAGUE ANTES DEL 30-sep-19

IMPUESTO PREDIAL 633,086

INTERES PREDIAL 323,874

ALIVIO TRIBUTARIO 0

DESCUENTO PREDIAL(-) 0

CAR 94,963

INTERES CAR 48,582

OTROS 63,308

AVALUO 8,451,000

TOTAL A PAGAR 1,163,813



(415) 7709998016774 (8020) 1116268201922449720191 (3900) 0001163813 (96) 20190930

COLOMBIA, BOGOTA, CAJA SOC, POPULAR, OCCIDENTE "RICAURTE NUESTRO COMPROMISO"

ALCALDIA DE RICAURTE

Nit 890680059-1

martes, 24 de septiembre de 2019

Cédula Catastral	01-00-0026-0053-801	Codigo Interno:	1116268
Propietario	FRANCO FRANCO MARGARITA		
Dirección	Lo 12C SECTOR C		
PAGUE HASTA	30-sep-19	VALOR	1,163,813.00



(415) 7709998016774 (8020) 1116268201922449720191 (3900) 0001163813 (96) 20190930

S BANCARIAS BANCOLOMBIA, BOGOTA, CAJA SOC, POPULAR, OCCIDENTE "RICAURTE NUESTRO COMPROMISO" CARRERA

NUMERO FACTURA 2019224497

PAGUE ANTES DEL 30-sep-19

IMPUESTO PREDIAL 633,086

INTERES PREDIAL 323,874

DESCUENTO PREDIAL(-) 0

CAR 94,963

INTERES CAR 48,582

OTROS COBROS 63,308

AVALUO 8,451,000

TOTAL A PAGAR 1,163,813

29

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA FRANCO
FRANCO.

No.2.012-1452 (45 C. M.)

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanza, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, me permito presentar el **AVALÚO** actualizado del inmueble que se pretende Rematar en este asunto, así:

Conforme obra en la Factura de Impuesto Predial y demás cobros Expedido por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Ricaurte - Cundinamarca, el inmueble distinguido con el Código Catastral No.01-00-0026-0053-801, e identificado como Sector C, Lote 12C, que forma parte del Conjunto Residencial Las Ceibas, se encuentra Avaluado para el año 2.019 en la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.451.000.00 m/cte).**

En razón a lo anterior, se debe tener que para efectos procesales, el Avalúo del citado inmueble es la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.676.500.00 M/CTE).**

Sírvase Señor Juez correr el traslado a lugar.

Del Señor Juez,


PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966 del C. S. J.

2F-tetur
Juzgado
OF.EJ.CIV.MUN RADICAZ
7999-2019-81-5
85589 25-SEP-'19 14:58

Anexos: Anexo certificación aludida.

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución
Municipal de Bogotá D.C.
CALLE 44 AL DE GRACIA

27 SEP 2019

01

Aldo Señor (a) juez

Comandante

El (la) Secretario (a)

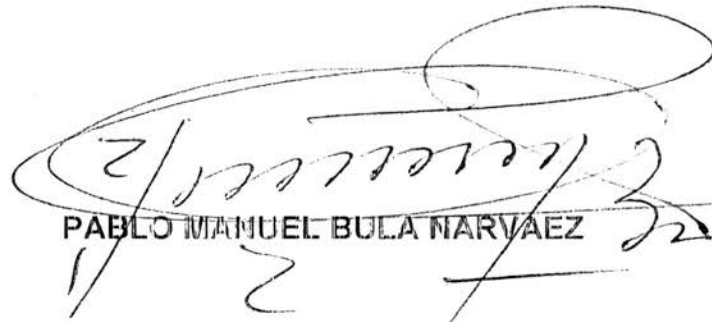
V. 27

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

En Ricaurte - Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 9:00 a.m., fecha y hora señalada en el auto de 27 de junio de 2019 y en aras de auxiliar el despacho comisorio número 1047 de 2019, proveniente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C.; en tal virtud **EL JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA** en asocio de su Secretaria, se constituye en audiencia para la evacuación de la diligencia de secuestro del bien inmueble descrito en el comisorio de la referencia y la declara abierta. Se hacen presentes el doctor Pedro Antonio Albarracín Vargas, identificado con la C.C. No. 4.068.071 y T.P. No. 60.966 del C.S. de la J. y la señora Sandra Milena Mayorga Gil, quien se identifica con la C.C. No. 52.717.217 de Bogotá, D.C., en calidad de representante legal de la Fundación Ayúdate, a quien se designó como secuestre, fundación que se identifica con NIT No. 900316261-8, residente en calle 23B No. 118 A – 12 primer piso de Bogotá, D.C., teléfono celular 3017998089, 3005184553, teléfono fijo 7596881, a quien se le posesiona en el cargo y manifiesta “aceptar y no tener impedimento alguno para ejercer el mismo”, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que por su cargo se le imponen. Acto seguido procede el personal del Despacho junto con los interesados a trasladarse al lugar donde se encuentra el inmueble objeto de secuestro, esto es el Conjunto Residencial Las Ceibas Sector C lote 12 C del municipio de Ricaurte – Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-65112. Una vez en el sitio indicado, somos atendidos por el señor Camilo Triana Matta, identificado con la C.C. No. 11.310.742 de Girardot, quien indica ser el vigilante encargado, quien nos indica cual era el bien inmueble a secuestrar. Acto seguido se procede alinderar el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-65112, como lote, de acuerdo a los datos que aparecen en la copia de la escritura pública No. 767 de 17 de agosto de 2002, allegada por el apoderado de la parte demandante junto con el certificado de libertad y tradición actualizado, el cual es anexado al despacho comisorio, cuya área es de 215 M2, y sus linderos son: POR EL NORTE: En longitud de 21 metros con cincuenta centímetros (21.50 mts) con el lote 11 C. POR EL SUR: En longitud de 21 metros con cincuenta centímetros (21.50 mts) con el separador de la zona norte de los parqueaderos del sector C y E. POR EL ORIENTE: En longitud de 10 metros (10.00 mts) con el predio Valle de Athan; POR EL OCCIDENTE: En longitud de 10 metros (10.00 mts) con el paramento de la vía interna del Conjunto Residencial. Se le concede el uso de la palabra al secuestre para que proceda a realizar lo pertinente a su cargo con relación al inmueble a secuestrar. LA SECUESTRE: Manifiesta que “se trata de un lote de terreno de aproximadamente 200 metros cuadrados, el cual está cubierto en parte por maleza y esta amojonado para poder delimitar sus linderos, se verificaron los correspondiente linderos”. A continuación se le concede la palabra al apoderado de la parte demandante quien manifiesta: “encontrándonos en el sitio determinado para adelantar la diligencia, encontrándose debidamente verificado y alinderado el inmueble objeto del comisorio que nos ocupa, teniendo en cuenta que no se ha formulado posición alguna, en forma respetuosa solicitó al despacho se sirva declararlo formalmente secuestrado.” En virtud de lo anterior **EL DESPACHO** declara **Legalmente Secuestrado** el inmueble de condiciones antes descritas identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-65112, de conformidad con el despacho comisorio 1047 procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. y procede a hacerle la entrega del mismo a la secuestre señora SANDRA MILENA MAYORGA GIL, haciéndosele las advertencias de ley, frente a los mismos como es el de no enajenarlo, ni cambiar el inmueble, no arrendarlo, no hacerle modificaciones y consérvalo en el estado en que fue secuestrado el mismo, dar cuentas del lote legalmente secuestrado al Despacho comitante y las demás de ley, LA SECUESTRE: Expone: “ recibo en forma real y material el inmueble antes descrito, alinderado y secuestrado por el despacho y procedo a lo de mi cargo; aportó igualmente copia simple e informativa de la póliza de garantía única de cumplimiento No. 150006812 de la Mundial de Seguros, la cual me habilita para el cumplimiento de

prestación de servicios como secuestre". EL DESPACHO. Se agrega al expediente la póliza aportada por la señor secuestre en un folio. Como honorarios provisionales a la secuestre señora Sandra Milena Mayorga Gil, a cargo de la parte demandante, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) los cuales son cancelados en esta diligencia. No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada la misma y en constancia se suscribe una vez ha sido leída y aprobada por los que en ella intervinieron, siendo las diez y treinta y cinco minutos de la tarde (10:35 a.m.) del día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

EL JUEZ,



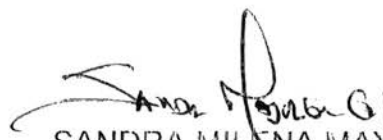
PABLO MANUEL BULA NARVAEZ

El Apoderado de la Parte Demandante,



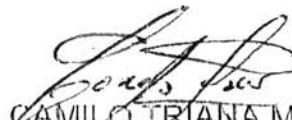
PEDRO ANTONIO ALBARRACIN V.

La Secuestre,



SANDRA MILENA MAYORGA GIL

Quien atendió la diligencia,



CAMILLO TRIANA MATTÁ

La Escribiente,



MYRIAM JANET RODRIGUEZ DEVIA

Despacho Comisorio No. C006-2019

Comitente: Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C.

82

La secretaria,

NOHORA LILIANA MANJARREZ CARDOZO

53
Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

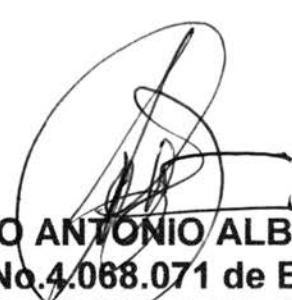
REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA FRANCO
FRANCO.

No.2.012-1452 (45 C. M.)

PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No.4.068.071 de Busbanza, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta Profesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del Proceso de la referencia, adjunto al presente escrito me permito allegar a su despacho la copia simple de la diligencia de **SECUESTRO** adelantada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Ricaurte – Cundinamarca dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho.

Sírvase Señor Juez tener en cuenta dicho documento en su momento pertinente.

Del Señor Juez,



PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966 del C. S. J.

4F-1eta
Jury
OF.EJ.CIV.MUN RADIC2
8000-2019-00-5
85510 25-SEP-19 14:59

Anexos: Anexo lo anunciado

Pedroalbarracin1@hotmail.com

Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91



República de Colombia
Secretaría de Justicia
Municipio de...
Folio 1AALD...

27 SEP 2019

Defensor(a) Judicial

El Jueces...

4 (2) 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 06 NOV 2019

PROCESO 2012 – 1452

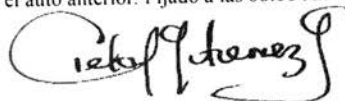
Obre en autos la documentación aportada y téngase en cuenta para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación de fecha **07 NOV. 2019**
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.


CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

85

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE - CUNDINAMARCA

RADICACIÓN PROCESO:

25612	-	40	-	89	-	001	-	2019	-	0006
-------	---	----	---	----	---	-----	---	------	---	------

DESPACHO COMISORIO No. 1047

COMITENTE: OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA
CUANTÍA No. 2012-01452

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LAS
CEIBAS

DEMANDADA: MARGARITA FRANCO FRANCO

RADICACIÓN: **0006 – 2019**

TOMO I FOLIO 244



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° 1047

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA (REPARTO)

REF: Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-045-2012-01452-00 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS contra MARGARITA FRANCO FRANCO (Origen Juzgado 45 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 17 de julio de 2013, 26 de junio de 2014, 30 de noviembre de 2016 y 5 de febrero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades incluso la de designar secuestre y señalar gastos para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 307 - 65112, ubicado en el CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS SECTOR C LOTE 12 C (DIRECCION CATASTRAL) RICAURTE - CUNDINAMARCA, o en el lugar que se indique al momento de la diligencia, de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 17 de julio de 2013, 26 de junio de 2014, 30 de noviembre de 2016 y 5 de febrero de 2019.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) PEDRO ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, identificado(a) con C.C. 4.068.071 y T.P. 60.966 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 12 de febrero de 2019.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Riccarte - C. de B. marca

RECIBIDO

Fecha: 15 MAR 2019 Hora: 4:56 pm

Folios: 13 folios

Recibe: 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

05 FEB 2019

PROCESO 2012 -1452

conformidad de la petición elevada por el apoderado del actor. Oficina de
ción Civil Municipal proceda a actualizar el despacho comisorio antes
arizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

De fecha 06 FEB 2019
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YELIS Y AEL TIRADO MAESTRE
Secretaria

2019 2 22

3/48

Calend 18-2019
Módulo
10/11/19 25

INTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
S.

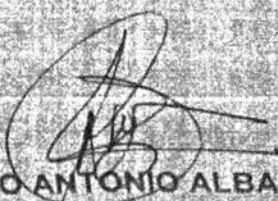
REF: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL
LAS CEIBAS CONTRA MARGARITA
FRANCO FRANCO.
No.2.012-1452 (45 C. M.)

RO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS, mayor de edad, residente y
viliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía
4.068.071 de Busbanza, Abogado en ejercicio Portador de la Tarjeta
ofesional No.60.966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura,
brando en mi condición de Apoderado de la parte actora dentro del
roceso de la referencia, me permito manifestar al Señor Juez que procure
arle tramite al despacho comisorio devuelto por su despacho, pero el
Juzgado de Ricaurte se niega a darle tramite porque este en su criterio ya
fue tramitado y por el hecho de haber sido expedido hace más de un año.

En razón a lo anterior, adjunto al presente escrito devuelvo el original del
despacho Comisorio No.252 sin diligenciar a efecto de que por favor se
autorice a quien corresponda a efecto de que se proceda a la elaboración
de uno nuevo a efecto de adelantar la diligencia a lugar.

Sírvase Señor Juez acceder a mi petición.

Del Señor Juez,


PEDRO ANTONIO ALBARRACÍN VARGAS
C. C. No.4.068.071 de Busbanza
T. P. No.60.966

Anexos: Anexo lo anunciado

Pedroalbarracin1@hotmail.com
Cra. 10 No.16-18, Of.607 tel.2 86 38 00 - 320 2 22 99 91

REPÚBLICA DE COLOMBIA



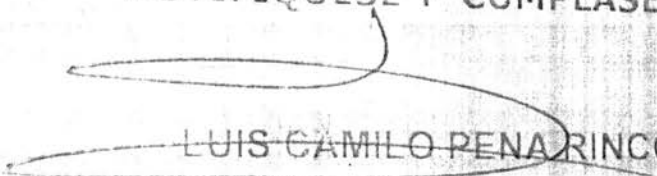
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis 2016

PROCESO 2012-1452

Oficina civil municipal proceda actualizar el despacho comisorio Número 938, a fin de adelantar la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN
Juez

Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

Bogotá, D.C. 01 de Diciembre de 2016

Por medio del presente se le notifica que el día 30 de esta fecha fue notificado el auto
ante el cual se le dio lectura a las 8:00 am

Secretaria

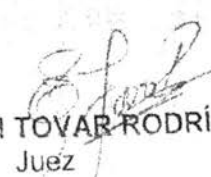

JAIRO FERNANDO BENAVIDES

ORIGEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICOJUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA TRÁMITE Y
FALLO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de julio de dos mil trece (2013)

Registrado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-65112 (fls. 17 a 23 c.2), se DECRETA SU SECUESTRO. Para su práctica se comisiona con amplias facultades inclusive la de designar secuestro y señalar gastos al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Girardot-Reparto- y/o al señor Inspector Distrital De Policía De La Zona Respectiva. Librese comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE (3)


ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
JuezJUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA
TRÁMITE Y FALLO DE BOGOTÁ D.C.Hoy 19 de julio de 2013 se notifica a las partes el proveído anterior por
ampliación en el Estado No. 91VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado octavo Civil Municipal de descongestión
para trámite y fallo
Calle 19 No 6-48 torre A Piso 3
Teléfono 2 83 86 42
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO N° 2.013 - 052

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA TRÁMITE Y FALLO DE
BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR

SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O
INSPECTOR DE POLICÍA DISTRITAL DE LA ZONA
RESPECTIVAMENTE DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA REPARTO

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2.012 - 01452 que
adelanta CONJUNTO RESIDENCIAL LAS CEIBAS en contra de
MARGARITA FRANCO FRANCO

JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Por auto de fecha Diecisiete (17) de Julio de 2.013, proferido por
este despacho, se le comisionó para la práctica de la diligencia de
SECUESTRO del inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria
No 307-65112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de
Girardot-Cundinamarca ubicado en el conjunto residencial las Ceibas-
Sector C-Lote 12C de propiedad de la señora Margarita Franco Franco,
identificada con Cédula de Ciudadanía No 41.718.834.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 y 33 del C.P.C., se
anexa copia de la providencia que ordenó, la comisión y del mandamiento
de pago para la respectiva notificación de la parte pasiva, para efectos de
la ley 794 de 2.003 Art. 8, parágrafo 1ª.

INSERTOS

Actuando como apoderado de la parte demandante el(a) Dr(a). PEDRO
ANTONIO ALBARRACIN VARGAS, identificado con Cédula de
Ciudadanía No.4.068.071 de Busbanza y T. P. No. 60.966 del C. S. de la
J.

El comisionado cuenta con las facultades de designar secuestre y señalar los
honorarios que en derecho corresponda.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los Cinco (05) días del mes
de Agosto de Dos Mil Trece (2013).

Cordialmente,

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON
SECRETARIA

Por favor tenga en cuenta que "La actuación que surte este Despacho se realiza en razón
del Acuerdo No. PSAA 11-7912 de 2011, en virtud del cual se asignó el proceso de
referencia y una vez finalizada la vigencia del mismo, las actuaciones siguen siendo
potestad del juzgado de origen."

Hgc